



BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 19 de noviembre de 2024

COMUNICACIÓN -OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante “**Intercity**” o “la **Sociedad**” indistintamente).

El Consejo de Administración de Intercity ha convenido en su sesión de 19 de noviembre de 2024 convocar Junta General Ordinaria de Accionistas y a continuación de la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en Alicante, en Calle México, nº 20, Edificio Marsamar, 5º, el día 19 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, el 20 de diciembre de 2024, en el mismo lugar y hora.

Se acompaña como Anexo el texto íntegro de la convocatoria publicado en la página web de Intercity y las cuentas anuales, el informe de gestión y de auditoría, así como el Informe del Consejo de Administración correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de CLUB DE FÚTBOL INTERCITY, S.A.D.

El Consejo de Administración del Club de Fútbol Intercity SAD (en adelante, la "**Sociedad**"), convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social de la misma, esto es C/ México 20, 5º, el próximo día 19 de noviembre de 2024, a las 12 horas, en primera convocatoria y, de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, el 20 de diciembre de 2024, en el mismo lugar y hora, para la deliberación y en su caso aprobación del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Examen y aprobación de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), junto con el informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024.*
2. *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2024.*
3. *Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2024.*
4. *Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, dentro del plazo legal de cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Si bien la presente delegación para aumentar el capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente no podrá referirse a más del veinte por ciento del capital de la Sociedad.*
5. *Aumento de la remuneración de los Consejeros. Consecuente aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.*
6. *Delegación de facultades.*
7. *Ruegos y preguntas.*
8. *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.*

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 272, 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación, para su examen:

- Las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), junto con el informe de gestión y el informe de auditoría.

- El Informe del Consejo de Administración de la Sociedad respecto de los puntos Cuarto y Quinto del Orden del Día.

En cualquier caso, se pone a disposición de los accionistas las referidas cuentas anuales y los informes del Consejo de Administración al adjuntar una copia a la presente convocatoria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 197.2. de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Adicionalmente, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

INFORMACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SRES. ACCIONISTAS

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en la página web de la Sociedad, con una antelación mínima de un (1) mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

La Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto: Los accionistas, de cara a poder asistir telemáticamente a la Junta General, delegar su representación a la misma o emitir su voto a distancia, obtendrán del Club la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, solicitándolo mediante correo electrónico a la dirección erojo@cfintercity.com.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona mayor de edad, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos. Para ello se deberá cumplimentar debidamente el apartado relativo a la representación de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto y entregarse o remitirse a la Sociedad para su oportuna inscripción por los siguientes medios:

- (i) Entregándola de forma presencial en las oficinas del Club sitas en C/ México 20, 3º, en horario de oficina de lunes a viernes acompañada de: (1) fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; y (2) copia del DNI o Pasaporte del representante.

- (ii) Mediante remisión de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto a la Sociedad a través medios de comunicación a distancia, que sólo se reputará válida si se realiza: (a) mediante el envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad, C/ Mexico 20, 3º, 03008, Alicante, de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, debidamente firmada y cumplimentada, y acompañada de fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; así como copia del DNI o Pasaporte del representante; o (b) mediante comunicación electrónica remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico firmado con el DNI electrónico (DNIe) o con la firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), una copia escaneada en formato pdf de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el accionista y su representante, a la siguiente dirección de correo erojo@cfintercity.com.

Cualquier accionista que lo solicite y acredite su condición como tal podrá obtener en el domicilio social la mencionada tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que le permitirá ejercitar cuantos derechos le correspondan como accionista de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta General y no asista a la misma, podrá hacerse representar en ella por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades legalmente exigidos. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de la misma en soporte, película, banda magnética o informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

Se informa a los señores accionistas de que no será posible la asistencia remota a la Junta al no disponer la Sociedad de medios técnicos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de

diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (Calle México, 20, 3-C, 03008, Alicante) o al correo erojo@cfintercity.com.

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, solicitando, en su caso el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos.

A 19 de noviembre de 2024

Fdo.: Salvador Martí Varó. Presidente

Adjuntas las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como los Informes del Consejo de Administración relativos a los puntos Cuarto y Quinto del Orden del Día

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D.**

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Club de Futbol Intercity, S.A.D. (la "Sociedad"), que comprenden el balance al 30 de junio de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, y la Memoria, correspondiente al periodo de doce meses terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Club de Futbol Intercity, S.A.D., a 30 de junio de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la Opinión con salvedades

Tal y como se desprende de las cuentas anuales adjuntas, la sociedad presenta una cifra de patrimonio neto negativo por importe de -7.367.833 euros, lo cual constituye una de las causas de disolución prevista en la legislación mercantil, al que se añade la existencia de un fondo de maniobra negativo de -7.389.449 euros. La Cuentas Anuales adjuntas, y en concreto en la Nota 2.5 y la Nota 22, no contienen información suficiente sobre las medidas que piensa tomar la Dirección para asegurar la continuidad de la actividad. Considerando lo anterior, la capacidad de esta Sociedad para realizar sus activos, y liquidar sus pasivos por los importes y según la



clasificación con que figuran en las Cuentas Anuales adjuntas, que han sido preparados asumiendo que tal actividad continuará, está sujeta, fundamentalmente, al apoyo financiero que la Dirección espera recibir de sus accionistas y de terceros, fundamentalmente a través de ampliaciones de capital, que permitan recuperar el equilibrio patrimonial, así como de su capacidad para generar beneficios y recursos suficientes que le permitan atender sus deudas y realizar sus activos en el curso normal de su actividad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones clave han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Operaciones de financiación de Alpha Blue Ocean:

Tal y como se informa en las Notas 2.5, 14 y 22 de la memoria adjunta la mercantil extranjera Alpha Blue Ocean a través de su vehículo inversor Global Tech. Opportunities mantiene acuerdos de financiación con la Sociedad desde febrero de 2022 por 4,5 millones de euros y ampliado en



septiembre de 2023 por otros 11 millones de euros para la emisión de obligaciones convertibles en acciones hasta el mes de junio de 2027. Las aportaciones realizadas por esta mercantil durante la temporada 2023-2024 para su conversión en capital han generado unas honorarios para el inversor contabilizados como gastos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por importe por importe de 1.711.807 euros.

Nuestros procedimientos han consistido en lo siguiente:

Hemos comprendido la naturaleza y evaluado el tratamiento contable respecto a las políticas contables aplicadas. Hemos analizado los contratos firmados entre las partes, comprobando que las operaciones contabilizadas corresponden a los términos pactados. Hemos analizado. Hemos realizado pruebas sustantivas y analizado los cobros y pagos efectuados con documentación soporte. Hemos aplicado procedimientos analíticos sobre movimientos posteriores al cierre del ejercicio. Hemos verificado la información incluida en la Memoria adjunta.

Pasivos contingentes:

La nota 15 de la Memoria adjunta informa de la existencia de contingencias laborales y fiscales cuyo riesgo en caso de inspección la Sociedad evalúa como probable.

Nuestros procedimientos han consistido en lo siguiente:

Evaluar los resultados obtenidos en la confirmación externa recibida de los abogados y asesores fiscales y laborales de la Sociedad. Comprobar que los abogados y asesores fiscales y laborales a los que se solicitó confirmación externa coinciden con la relación que figura en la carta de manifestaciones firmada por parte del Consejo de Administración. Verificar que la información que figura en la Memoria respecto de las provisiones y contingencias es correcta y suficiente y cumple con la legislación en vigor. Revisión de todas las actas de la Junta de accionistas y del Consejo de Administración del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024 e incluso hasta la fecha de este informe, en busca de indicios que pudieran revelar asuntos que hubiesen indicado la existencia de posibles contingencias y/o provisiones adicionales a las mencionadas en la Memoria adjunta.

Excepto por las cuestiones descritas en los párrafos anteriores de este apartado y en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del periodo de doce meses terminado el 30 de junio de 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del periodo de doce meses terminado el 30 de junio de 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Aunque como se describe en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, la circunstancia ahí descrita afecta de igual manera y en la misma medida al contenido del informe de gestión.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los administradores de la sociedad son responsables de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones calve de la auditoría.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

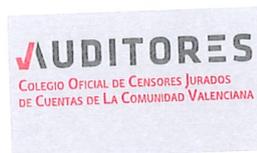
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para los responsables del gobierno de la Sociedad de fecha 30 de octubre de 2024.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2023 nos eligió como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio terminado al 30 de junio de 2023.

Alicante, 31 de octubre de 2.024

Firmado por **POVEDA
MAESTRE JOSE
PASCUAL** - ***7038** el
día 31/10/2024 con un



**KRESTON IBERAUDIT APM,
S.L.**

2024 Núm. 31/24/00798

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Kreston Iberaudit APM S.L.

ROAC: S-1604

José Pascual Poveda Maestre.

Socio-Auditor de Cuentas ROAC: 13.366

BALANCE NORMAL

B1.1

NIF		A03848256		BALANCE FORMULADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		UNIDAD		
DENOMINACION SOCIAL		CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.				Euros: 09001 X		
						Miles: 09002		
				Espacio destinado para las firmas de los administradores		Millones: 09003		
						30/06/2024	30/06/2023	
ACTIVO								
A) ACTIVO NO CORRIENTE				11000		538.718	518.902	
I. Inmovilizado intangible.....				11100		90.780	155.897	
1. Desarrollo.....				11110		0	0	
2. Concesiones.....				11120		0	0	
3. Patentes, licencias, marcas y similares.....				11130		0	0	
4. Fondo de comercio.....				11140		0	0	
5. Aplicaciones Informáticas.....				11150		5.022	5.035	
6. Investigación.....				11160		0	0	
7. Otro inmovilizado intangible.....				11190		85.758	150.862	
II. Inmovilizado Material.....				11200		375.630	360.698	
1. Terrenos y construcciones.....				11210		348.034	334.016	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.....				11220		27.596	26.682	
3. Inmovilizado en curso y anticipos.....				11230		0	0	
III. Inversiones inmobiliarias.....				11300		0	0	
1. Terrenos.....				11310		0	0	
2. Construcciones.....				11320		0	0	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....				11400		70.000	0	
1. Instrumentos de patrimonio.....				11410		0	0	
2. Créditos a empresas.....				11420		0	0	
3. Valores representativos de deuda.....				11430		0	0	
4. Derivados.....				11440		0	0	
5. Otros activos financieros.....				11450		70.000	0	
6. Otras inversiones.....				11460		0	0	
V. Inversiones financieras a largo plazo.....				11500		2.307	2.307	
1. Instrumentos de patrimonio.....				11510		0	0	
2. Créditos a terceros.....				11520		0	0	
3. Valores representativos de deuda.....				11530		0	0	
4. Derivados.....				11540		0	0	
5. Otros activos financieros.....				11550		2.307	2.307	
6. Otras inversiones.....				11560		0	0	
VI. Activos por impuesto diferido.....				11600		0	0	
VII. Deudas comerciales no corrientes.....				11700		0	0	

Las Memoria forma parte integrante de estos Estados Financieros

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF		A03848256		UNIDAD	
DENOMINACION SOCIAL		BALANCE FORMULADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		Euros: 09001 X	
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		Miles: 09002	
				Millones: 09003	
				30/06/2024 30/06/2023	
ACTIVO					
B) ACTIVO CORRIENTE.....	12000		457.345	522.570	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	12100		0	0	
II. Existencias.....	12200		0	0	
1. Comerciales.....	12210		0	0	
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.....	12220		0	0	
3. Productos en curso.....	12230		0	0	
a) De ciclo largo de producción.....	12231		0	0	
b) De ciclo corto de producción.....	12232		0	0	
4. Productos terminados.....	12240		0	0	
a) De ciclo largo de producción.....	12241		0	0	
b) De ciclo corto de producción.....	12242		0	0	
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.....	12250		0	0	
6. Anticipos a proveedores.....	12260		0	0	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	12300		438.023	265.647	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	12310		126.378	5.206	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo.....	12311		0	0	
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.....	12312		126.378	5.206	
2. Clientes empresas del grupo y asociadas.....	12320		0	0	
3. Deudores varios.....	12330		0	0	
4. Personal.....	12340		1.500	769	
5. Activos por impuesto corriente.....	12350		0	0	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.....	12360		310.144	259.672	
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.....	12370		0	0	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....	12400		0	0	
1. Instrumentos de patrimonio.....	12410		0	0	
2. Créditos a empresas.....	12420		0	0	
3. Valores representativos de deuda.....	12430		0	0	
4. Derivados.....	12440		0	0	
5. Otros activos financieros.....	12450		0	0	
6. Otras inversiones.....	12460		0	0	

Las Memoria forma parte integrante de estos Estados Financieros

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF A03848256		BALANCE FORMULADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	UNIDAD	
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.			Euros: 09001 X	
Espacio destinado para las firmas de los administradores			Miles: 09002	
			Millones: 09003	
			30/06/2024	30/06/2023
ACTIVO				
V. Inversiones financieras a corto plazo.....	12500		5.305	20.737
1. Instrumentos de patrimonio.....	12510		0	0
2. Créditos a terceros.....	12520		0	0
3. Valores representativos de deuda.....	12530		0	0
4. Derivados.....	12540		0	0
5. Otros activos financieros.....	12550		5.305	20.737
6. Otras inversiones.....	12560		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo.....	12600		0	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	12700		14.017	236.186
a) Tesorería.....	12710		14.017	236.186
b) Otros activos líquidos equivalentes.....	12720		0	0
TOTAL ACTIVO (A + B).....	10000		996.063	1.041.472

Las Memoria forma parte integrante de estos Estados Financieros

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF A03848256		BALANCE FORMULADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	UNIDAD	
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.			Euros: 09001 X	
Espacio destinado para las firmas de los administradores			Miles: 09002	
			Millones: 09003	
			30/06/2024	30/06/2023
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A) PATRIMONIO NETO.....	20000		-7.367.833	-7.878.420
1. Fondos Propios.....	21000		-7.367.833	-7.878.420
I. Capital.....	21100		7.190.336	2.470.362
1. Capital escriturado.....	21110		7.190.336	2.470.362
2. (Capital no exigido).....	21120		0	0
II. Prima de emisión.....	21200		1.223.903	4.575.820
III. Reservas.....	21300		454.453	-674.700
1. Legal y estatutarias.....	21310		500	0
2. Otras reservas.....	21320		453.953	-674.700
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).....	21400		-31.802	-52.976
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	21500		-9.177.292	-8.112.892
1. Remanente.....	21510		18.765	18.765
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).....	21520		-9.196.057	-8.131.657
VI. Otras aportaciones de socios.....	21600		0	0
VII. Pérdidas y Ganancias.....	21700		-7.027.431	-6.084.034
VIII. (Dividendo a cuenta).....	21800		0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.....	21900		0	0
2. Ajustes por cambio de valor.....	22000		0	0
I. Activos financieros disponibles para la venta.....	22100		0	0
II. Operaciones de cobertura.....	22200		0	0
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.....	22300		0	0
IV. Diferencia de conversión.....	22400		0	0
V. Otros.....	22500		0	0
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	23000		0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		517.102	1.217.682
I. Provisiones a largo plazo.....	31100		302.452	1.117.682
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.....	31110		0	0
2. Actuaciones medioambientales.....	31120		0	0
3. Provisiones por reestructuración.....	31130		0	0
4. Otras provisiones.....	31140		302.452	1.117.682

Las Memoria forma parte integrante de estos Estados Financieros

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF		BALANCE FORMULADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	UNIDAD	
A03848256			Euros: 09001 X	
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.			Miles: 09002	
Espacio destinado para las firmas de los administradores			Millones: 09003	
			30/06/2024	30/06/2023
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
II. Deudas a largo plazo.....	31200		214.650	100.000
1. Obligaciones y otros valores negociables.....	31210		0	0
2. Deudas con entidades de crédito.....	31220		0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero.....	31230		0	0
4. Derivados.....	31240		0	0
5. Otros pasivos financieros.....	31250		214.650	100.000
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas.....	31300		0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido.....	31400		0	0
V. Periodificaciones a largo plazo.....	31500		0	0
VI. Acreedores comerciales no corrientes.....	31600		0	0
VII. Deuda con características especiales a largo plazo.....	31700		0	0
C) PASIVO CORRIENTE.....	32000		7.846.794	7.702.210
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.....	32100		0	0
II. Provisiones a corto plazo.....	32200		3.517	3.517
III. Deudas a corto plazo.....	32300		2.555.302	3.820.151
1. Obligaciones y otros valores negociables.....	32310		0	500.000
2. Deudas con entidades de crédito.....	32320		106.797	635
3. Acreedores por arrendamiento financiero.....	32330		0	0
4. Derivados.....	32340		0	0
5. Otros pasivos financieros.....	32350		2.448.506	3.319.516
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....	32400		24.340	8.904
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	32500		5.263.634	3.878.986
1. Proveedores.....	32510		405.436	341.405
a) Proveedores a largo plazo.....	32511		0	0
b) Proveedores a corto plazo.....	32512		405.436	341.405
2. Proveedores, empresas del grupo y asociados.....	32520		0	0
3. Acreedores varios.....	32530		1.756.101	1.781.657
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).....	32540		371.131	423.847
5. Pasivos por impuesto corriente.....	32550		620	620
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.....	32560		2.730.347	1.331.457
7. Anticipos de clientes.....	32570		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo.....	32600		0	-9.348
VII. Deuda con características especiales a corto plazo.....	32700		0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	30000		996.063	1.041.472

Las Memoria forma parte integrante de estos Estados Financieros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

NIF	A03848256	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS FORMULADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		UNIDAD	
DENOMINACION SOCIAL	CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.			Euros:	09001
		Espacio destinado para las firmas de los administradores		Millones:	09003
				30/06/2024	30/06/2023
(DEBE)/HABER					
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios.....	40100			548.422	1.252.608
a) Ventas.....	40110			3.804	29.874
b) Prestaciones de servicios.....	40120			544.617	1.222.733
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding...	40130			0	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	40200			0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.....	40300			0	0
4. Aprovisionamientos.....	40400			-73.772	-227.472
a) Consumo de mercaderías.....	40410			-72.610	-227.290
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.....	40420			0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas.....	40430			-1.162	-182
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos..	40440			0	0
5. Otros ingresos de explotación.....	40500			10.000	238.850
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.....	40510			0	1.350
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.....	40520			10.000	237.500
6. Gastos de personal.....	40600			-3.570.259	-3.928.134
a) Sueldos, salarios y asimilados.....	40610			-3.060.241	-3.410.281
b) Cargas sociales.....	40620			-510.019	-517.853
c) Provisiones.....	40630			0	0
7. Otros gastos de explotación.....	40700			-2.981.774	-3.112.980
a) Servicios exteriores.....	40710			-2.971.188	-2.869.887
b) Tributos.....	40720			-10.586	-3.292
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones ciales.....	40730			0	-265.806
d) Otros gastos de gestión corriente.....	40740			0	0
e) Gastos por emisión de gases efecto invernadero.....	40750			0	0
8. Amortización del inmovilizado.....	40800			-65.855	-64.828
9. Imputación desubvenciones de inmovilizado no financiero y otro.....	40900			0	0
10. Excesos de provisiones.....	41000			815.230	117.051
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.....	41100			0	0
a) Deterioro y pérdidas.....	41110			0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras.....	41120			0	0
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmoviliado de las sociedades holding.	41130			0	0
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio.....	41200			0	0
13. Otros resultados.....	41300			-1.555.202	-272.284
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACION					
(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13).....	49100			-6.873.210	-6.023.746

Las Memoria forma parte integrante de estos Estados Financieros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

NIF	A03848256	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS FORMULADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		UNIDAD		
DENOMINACION SOCIAL	CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.			Euros:	09001	X
Espacio destinado para las firmas de los administradores				Miles:	09002	
			Millones:	09003		
			30/06/2024	30/06/2023		
(DEBE)/HABER						
14. Ingresos financieros.....	41400		0	1		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.....	41410		0	0		
1) En empresas del grupo y asociadas.....	41411		0	0		
2) En terceros.....	41412		0	0		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.....	41420		0	1		
1) De empresas del grupo y asociadas.....	41421		0	0		
2) De terceros.....	41422		0	1		
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.....	41430		0	0		
15. Gastos financieros.....	41500		-154.221	-241		
a) Por deudas con empresas del grupo.....	41510		-1.510	0		
b) Por deudas con terceros.....	41520		-152.710	-241		
c) Por actualización de provisiones.....	41530		0	0		
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.....	41600		0	0		
a) Cartera de negociación propia.....	41610		0	0		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.....	41620		0	0		
17. Diferencias negativas de cambio.....	41700		0	1		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.....	41800		0	-60.049		
a) Deterioros y pérdidas.....	41810		0	-60.049		
b) Resultados por enajenaciones y otras.....	41820		0	0		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.....	42100		0	0		
a) Incorporación al activo de gastos financieros.....	42110		0	0		
b) Ingresos financieros derivados de convenio de acreedores.....	42120		0	0		
c) Resto de ingresos y gastos.....	42130		0	0		
A.2. RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		-154.221	-60.288		
A.3. RESULTADO ANTES IMPUESTOS (A.1 + A.2).....	49300		-7.027.431	-6.084.034		
20. Impuestos sobre beneficios.....	41900		0	0		
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20).....	49400		-7.027.431	-6.084.034		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.....	42000		0	0		
A.5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21).....	49500		-7.027.431	-6.084.034		

Las Memoria forma parte integrante de estos Estados Financieros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL				PN1
A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio				
NIF	A03848256	Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACION SOCIAL				
CLUB DE FUTBOL INTERCITY				
S.A.D.				
			30/06/2024	30/06/2023
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS.....	59100		-7.027.431	-6.084.034
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros.....	50010		0	0
1. Activos financieros disponibles para la venta.....	50011			
2. Otros ingresos/gastos.....	50012			
II. Por coberturas de flujos de efectivo.....	50020			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	50030			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.....	50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la	50050			
VI. Diferencias de conversión.....	50060			
VII. Efecto impositivo.....	50070			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV + V + VI + VII)	59200		0	0
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros.....	50080		0	0
1. Activos financieros disponibles para la venta.....	50081			
2. Otros ingresos/gastos.....	50082			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo.....	50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	50100			
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110			
XII. Diferencias de conversión.....	50120			
XIII. Efecto impositivo.....	50130			
C) Total de las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI + XII + XIII).....	59300		0	0
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C).....	59400		-7.027.431	-6.084.034
Las Memoria forma parte integrante de estos Estados Financieros				

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

		Espacio destinado para las firmas de los administradores													
		CAPITAL			PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	(ACCIONES PROPIAS Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
		EXCRITURADO	(NO EXIGIDO)												
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO		511	1.219.319		3.834.315	-595.246	-95.357	-3.072.851	-650	-5.040.041				-3.750.512	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio (1) y anteriores		512													
II. Ajustes por errores de ejercicio (1) y anteriores		513				-27.215			650					-26.565	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (2)		514	1.219.319		3.834.315	-622.461	-95.357	-3.072.851	0	-5.040.041				-3.777.077	
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515								-6.084.034				-6.084.034	
II. Operaciones con socios o propietarios		516													
1. Aumentos de capital		517	1.251.043		741.505									1.992.548	
2. (-) Reducciones de capital		518													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversiones de obligaciones, condonaciones de deuda)		519												0	
4. (-) Distribución de dividendos		520													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		521				-52.239	42.381							-9.858	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		522													
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523												0	
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524						-5.040.041		5.040.041				0	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (2)		511	2.470.362		4.575.820	-674.700	-52.976	-8.112.893	0	-6.084.034				-7.878.421	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio (2)		512													
II. Ajustes por errores del ejercicio (2)		513												0	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (3)		514	2.470.362		4.575.820	-674.700	-52.976	-8.112.893	0	-6.084.034				-7.878.421	
I. Total Ingresos i gastos reconocidos		515								-7.027.431				-7.027.431	
II. Operaciones con socios o propietarios		516													
1. Aumentos de capital		517	5.955.155		1.108.436									7.063.591	
2. (-) Reducciones de capital		518	-1.235.181		-4.460.353	1.129.153		-1.064.399							
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversiones de obligaciones, condonaciones de deuda)		519												0	
4. (-) Distribución de dividendos		520													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		521					21.174							21.174	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		522													
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523												0	
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524						6.084.034		6.084.034				12.168.068	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (3)		525	7.190.336		1.223.903	454.453	-31.802	-9.177.292	0	-7.027.431				-7.367.833	
(1) Ejercicio:				30/06/2020											
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las Cuentas Anuales:				30/06/2023											
(3) Ejercicio al que van referidas las Cuentas Anuales:				30/06/2024											

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.1

NIF	A03848256	Balance formulado el 29 de Septiembre de 2023		
DENOMINACION SOCIAL				
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.				
		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
		NOTAS DE LA MEMORIA	30/06/2024	30/06/2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	61100		-7.027.431	-6.084.034
2. Ajustes del resultado	61200		-595.155	273.872
a) Amortización del inmovilizado (+)	61201		65.855	64.828
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	61202		0	60.049
c) Variación de provisiones (+/-)	61203		-815.230	148.755
d) Imputación de subvenciones (-)	61204		0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	61205			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	61206			
g) Ingresos financieros (-)	61207		0	-1
h) Gastos financieros (+)	61208		154.221	241
i) Diferencias de cambio (+/-)	61209			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	61210			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	61211			
3. Cambios en el capital corriente	61300		1.681.401	2.463.371
a) Existencias	61301		0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	61302		-172.376	-152.872
c) Otros activos corrientes (+/-)	61303		15.432	12.508
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	61304		1.837.901	2.668.735
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	61305		444	-65.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	61306		0	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	61400		-154.221	-240
a) Pago de intereses (-)	61401		-154.221	-241
b) Cobro de dividendos (+)	61402			
c) Cobro de intereses (+)	61403		0	1
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	61404			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	61405			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500		-6.095.405	-3.347.031
La Memoria forma parte integrante de estos Estados Financieros				

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.2

NIF		A03848256		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
DENOMINACION SOCIAL					
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.					
		NOTAS DE LA MEMORIA	30/06/2024	30/06/2023	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. Pagos de inversiones (-)	62100		-85.670	-468.383	
a) Empresas del grupo y asociadas	62101				
b) Inmovilizado intangible	62102		0	-120.000	
c) Inmovilizado material	62103		-15.670	-347.176	
d) Inversiones inmobiliarias	62104				
e) Otros activos financieros	62105		-70.000	-1.207	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	62106				
g) Unidad de negocio	62107				
h) Otros activos	62108				
7. Cobros por desinversiones (+)	62200		0	0	
a) Empresas del grupo y asociadas	62201				
b) Inmovilizado intangible	62202		0	0	
c) Inmovilizado material	62203		0	0	
d) Inversiones inmobiliarias	62204				
e) Otros activos financieros	62205		0	0	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	62206				
g) Unidad de negocio	62207				
h) Otros activos	62208				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	62300		-85.670	-468.383	
La Memoria forma parte integrante de estos Estados Financieros					

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.2

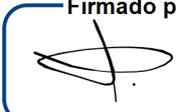
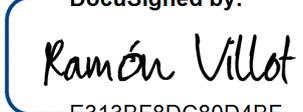
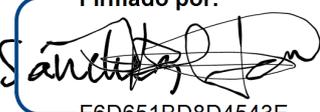
NIF	A03848256	Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACION SOCIAL				
CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.				
		NOTAS DE LA MEMORIA	30/06/2024	30/06/2023
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	63100		5.844.256	1.982.690
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	63101		5.823.082	1.992.548
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	63102		21.174	-9.858
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	63103			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	63104			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	63105			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	63200		114.650	1.963.075
a) Emisión	63201		114.650	1.963.075
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	63202			
2. Deudas con entidades de crédito (+)	63203			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	63204		0	1.863.075
4. Deudas con características especiales (+)	63205			
5. Otras deudas (+)	63206		114.650	100.000
b) Devolución y amortización de	63207		0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	63208			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	63209			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	63210			
4. Deudas con características especiales (-)	63211			
5. Otras deudas (-)	63212			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	63300		0	0
a) Dividendos (-)	63301			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	63302			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	63400		5.958.906	3.945.765
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	64000			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	65000		-222.168	130.351
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	65100		236.186	105.836
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	65200		14.017	236.186
La Memoria forma parte integrante de estos Estados Financieros				

DILIGENCIA DE FIRMA

El Órgano de Administración del CLUB DE FÚTBOL INTERCITY SOCIEDAD ANONIMA, en fecha 31 de octubre, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la CIRUCULAR BME Growth 3/2020, de ley de Sociedades de Capital y el Código de comercio, suscriben y formulan las cuentas anuales al ejercicio 2023-2024, comprende del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, que comprende el balance, la cuenta de perdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y las notas explicativas que comprenden 10 páginas numeradas de la 1 a la 10.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<p>Firmado por:</p>  <p>BDC69BC2927D4CB...</p>	<p>Firmado por:</p>  <p>D25F8C5B4444423...</p>	<p>Firmado por:</p>  <p>F7E209A04215474...</p>	<p>Firmado por:</p>  <p>BBA3CE8A814D4A0...</p>
Antonio Garcia Garcia	Daniel Adriasola Bardele	Jorge Sanz Estrada	Salvador Martí Varo

<p>Firmado por:</p>  <p>AA2A03B3AA93451...</p>	<p>DocuSigned by:</p> <p>Ramón Villot Sánchez</p>  <p>E313BF8DC80D4BF...</p>	<p>Firmado por:</p>  <p>F6D651BD8D4543E...</p>
Jose María Pérez Herrero	Ramón Villot Sánchez	Juan Alfonso Ortiz Company

Alicante, a 31 de octubre de 2024

CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (A03848256)

Memoria normal del periodo de doce meses terminado a 30 de junio de 2024

1. Actividad de la empresa

a) Identificación de la entidad y actividades principales

CLUB DE FUTBOL INTERCITY, SAD, (en adelante la Sociedad) se constituyó como asociación deportiva el 30 de abril de 1993 al amparo de la Ley 10/1990 General del Deporte de la Comunidad Valenciana siendo su objeto social principal el fomento y la práctica del fútbol y la participación en actividades o competiciones en el ámbito federado, figurando inscrita en el Registro de Clubs, Federaciones y demás Entidades Deportiva de la Comunidad Valenciana.

En la Asamblea General Extraordinaria de 9 de junio de 2018 acordó la denominación social del Club pasando a denominarse Club de Fútbol Intercity Sant Joan.

Con fecha 29 de junio de 2018 la Asamblea General Extraordinaria del Club aprobó la reformulación total y adaptación de sus estatutos a la ley 2/2011 de 22 de marzo, de la Generalitat Valenciana y por el RD 1577/1981 de 16 de enero, sobre Clubs y Federaciones Deportivas. Dichos estatutos quedaron inscritos en el Registro de Clubs, Federaciones y demás Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana por resolución del director general del Deporte de fecha 21 de noviembre de 2018. Entre otras modificaciones estatutarias quedó establecido que el ejercicio social se inicia el 1 de julio y termina el 30 de junio de cada ejercicio.

b) Transformación de la entidad en Sociedad Anónima Deportiva

Con fecha 16 de junio de 2017, por acuerdo en Asamblea General Extraordinaria, el Club tomó la decisión de solicitar la conversión de Grupo Deportivo a Sociedad Anónima Deportiva (S.A.D).

Mediante escritura otorgada por el Notario de Valencia, Doña Maria Cristina Clemente Buendía, con número de protocolo 987, y de fecha 21 de junio de 2018 se eleva a público los acuerdos adoptados que marcan el inicio del proceso de transformación. Es en ese mismo acto donde los miembros de la Junta Directiva del Club y representando al 100% de los socios, deciden constituirse en Asamblea General Extraordinaria de socios acordando la transformación del Club en S.A.D.

Con fecha 26 de noviembre del 2020, mediante escritura de elevación a público con número de protocolo 2064, se procede a la Transformación en Sociedad Anónima Deportiva, ante el Notario de Valencia, Doña Maria Cristina Clemente Buendía. Esta escritura junto con la Autorización del Consejo Superior de Deportes se encuentra debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, en el tomo 4365, folio 20, sección 8, hoja A173821, inscripción 1.

La Sociedad ha sido constituida por tiempo indeterminado y su domicilio social se encuentra en calle México, nº 20 en la Ciudad de Alicante CP 03008.

El objeto social es la participación en competiciones deportivas oficiales de la modalidad de fútbol, promoción y desarrollo de actividades deportivas relacionadas, exposición y comercialización de espectáculos deportivos y de todo tipo relacionados con la modalidad deportiva y el equipo profesional, adquisición de inmuebles para el desarrollo y promoción de

actividades del objeto social y su explotación, constitución adquisición y/o venta de acciones o participaciones en otras sociedades o fundaciones, promoción y construcción de equipamientos e instalaciones deportivas.

Desde 29 de octubre de 2021 la sociedad cotiza en el BME Growth en el segmento de empresas en expansión, estando sometida al régimen de control y supervisión regulado por el Reglamento UE nº 596/2014 sobre abuso de mercado del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como las circulares emitidas por BME Growth. El precio de referencia de cotización de las acciones fue establecido en 1,20€ por acción.

En otro orden de asuntos la Sociedad constituyó en junio de 2021 la entidad Fundación Intercity de la Comunidad Valenciana mediante la aportación de 30.000 euros con el objeto de fomentar el deporte base, el fomento del fútbol femenino y para gestionar las actividades sociales de la Sociedad. Dicha entidad ha reiniciado su actividad en el segundo semestre de 2023. Ver Nota 23.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación con otras entidades con las que se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Marco Normativo de información financiera aplicable a la sociedad

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) y sus posteriores modificaciones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Adaptación sectorial del Plan General Contable a las Sociedades Anónimas Deportivas.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio se ha preparado a partir de los registros contables de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y se presenta de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable que son de aplicación, en concreto la Orden de 27 de julio, para las que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las Sociedades Anónimas Deportivas, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad y sus resultados del periodo de doce meses terminado el 30 de junio de 2024.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras comparativas de balance correspondientes al periodo de doce meses terminado al 30 de junio de 2023 fueron aprobadas por la Junta General de 29 de septiembre de 2023. Ver Nota 2.6.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se aplican principios contables no obligatorios. El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de la totalidad de principios y normas contable de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La información contenida en esta memoria es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y su preparación requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las normas y a los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Las estimaciones y asunciones adoptadas están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. En este sentido, se incluye a continuación un detalle de los aspectos que han implicado mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes
- Provisiones por contingencias
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros
- Reconocimiento de ingresos
- Aplicación del principio de empresa en funcionamiento

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información a la fecha de elaboración de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados. Sin embargo es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que haría, en su caso, de forma prospectiva conforme a lo establecido en la Norma nº 22 del Plan General de Contabilidad, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

2.5. Empresa en funcionamiento

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido preparadas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Sociedad continuará en el futuro. No obstante, existen determinadas circunstancias, que han dificultado la capacidad de la entidad para seguir como empresa en funcionamiento, siendo hoy compensadas por circunstancias que mitigan las dificultades. A continuación, se detallan ambos tipos de circunstancias.

En el periodo de doce meses terminado al 30 de junio de 2024 existen unas pérdidas del periodo terminado a dicha fecha de -7.027.431 euros, siendo el Patrimonio Neto de la Sociedad de una cifra negativa de -7.367.833 euros.

Asimismo, al cierre del ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2023 existían unas pérdidas por importe de -6.084.034 euros, que habían dejado el Patrimonio Neto de la Sociedad en una cifra negativa de -7.878.420 euros.

Las pérdidas acumuladas reducen el patrimonio de la Sociedad a una cantidad inferior a la mitad del capital social, lo cual constituye una de las causas de disolución prevista en la legislación mercantil. Asimismo, los fondos de maniobra negativos al 30 de junio de 2024 y al cierre de ejercicio al 30 de junio de 2023, constituyen factores causante de dudas sobre la continuidad de la actividad de la Sociedad.

Los factores que están mitigando esa deuda durante el periodo en curso son los siguientes:

En el mes de julio de 2023 fue formalizada escritura de reducción y ampliación de capital, donde por un lado fue reducido la cifra de capital y de prima de emisión por un importe de 5.694.334 euros con abono a la cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores. Y por otro lado fue ampliado el capital y la prima de emisión por un importe de 1.615.665 euros con la emisión de 737.621 nuevas acciones al nuevo valor nominal de 0,10€ (Capital de 878.043 euros y Prima de Emisión de 737.622 euros). En esta ampliación de capital fueron compensados los créditos otorgados y reconocidos al cierre (30/06/2023) por Fundación Lucentum (642 mil euros), Nice&Green (550 mil euros), Vanadi Coffee (150 mil euros), Salvador Martí (160 mil euros) y otros saldos con proveedores de menor importe (114 mil euros). A requerimiento del Registro Mercantil, dicha escritura fue subsanada con fecha 19 de octubre de 2023. Por otro lado se otorgó escritura para emitir 3.750.000€ en acciones y 750.000€ de Equity Warrants para su posterior ampliación de capital.

Con fecha 13 de septiembre de 2023 la Sociedad ha formalizado un nuevo acuerdo con la mercantil Global Tech Opportunities 10, donde este inversor proporciona nuevos fondos por un importe total máximo de 11.000.000 de euros, para los cuales la Sociedad Intercity emitirá 2.200 bonos por valor unitario de 5.000 euros divididos en 44 tramos de 50 bonos a emitir en plazos de dos meses, y hasta el mes de junio de 2027. Dichos bonos serán convertibles en acciones. El precio de conversión será el 93% del precio medio ponderado de las acciones en la últimas 7 sesiones a la fecha de solicitud. Estos bonos son utilizados para continuar su crecimiento y tener una gran estabilidad económica a medio y largo plazo, asegurando la finalización de los proyectos emprendidos y permitiendo construir otros proyectos deportivos

que acerquen al club a su gran objetivo, alcanzar el fútbol profesional. Este contrato contiene una adenda de honorarios fijos (fees) por esta operación por importe de 1.115.000 de euros, que han sido imputados como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad abonados a la fecha de suscripción por parte del inversor del 11º y 12º tramo (abril de 2024). De igual forma este contrato establece unos honorarios adicionales (fees) en función del precio de conversión, que a su vez depende del precio de cotización, actuando cuando la cotización de la acción se sitúe por debajo de su valor nominal. Ha sido a partir de 18 de enero de 2024 cuando la cotización de la acción se ha situado por debajo de su valor nominal en ese momento (0,1 euros/acción) y de manera ininterrumpida hasta fecha de hoy, habiendo generado gastos por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de doce meses terminado al 30 de junio de 2024 por importe de 596.807 euros. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la cotización está a 0,035€ por acción.

Con fecha 31 de enero de 2024 se llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 537.994 euros más una prima de emisión de 159.933. Con esta ampliación de capital han sido compensados créditos con proveedores y prestamistas como Hummel por 152.772€, Fundación Lucentum por 133.333€, Vanadi Coffee por 200.890€, Metromedia Inversiones por 108.163€, y otros menores hasta el importe total de pasivos de 697.927 euros. Asimismo fue aprobada la emisión de obligaciones convertibles y acciones de compra por un importe máximo de 13.470.000 euros, para su posterior ampliación de capital en dicha cuantía y la puesta en circulación de 134.700.000 acciones de 0,1 de valor nominal. Con fecha 6 de febrero de 2024 la sociedad ha otorgado escritura de esta ampliación de capital.

Con fecha 26 de marzo de 2024 se ha otorgado escritura de ejecución de aumentos de capital en importe de 440.000 euros (4.400.000 acciones), sin prima de emisión, dejando el capital en la cifra de 3.435.336 euros (34.353.358 acciones).

Con fecha 5 de abril de 2024 nueva escritura de ampliación de capital) para cubrir la conversión de 200 obligaciones convertibles (10.000.000 acciones) de Global Tech. Opportunities que da lugar a aumento de capital de 1.000.000 de euros, sin prima de emisión, dejando el nuevo capital social en 4.435.336 euros (44.353.358 acciones).

Con fecha 18 de abril de 2024 se produce nueva escritura de aumento de capital de 505.000 de euros, sin prima de emisión, por conversión de 101 obligaciones convertibles (5.050.000 acciones), dejando el nuevo capital social en 4.940.336 euros (49.403.358 acciones).

Con fecha 2 de mayo de 2024 otra escritura de aumento de capital de 500.000 de euros, sin prima de emisión, por conversión de 100 obligaciones convertibles (5.000.000 acciones) de Global Tech. Opportunities dejando el nuevo capital social en 5.440.336 euros (54.403.358 acciones).

Con fecha 16 de mayo de 2024 de nuevo otra escritura de aumento de capital de 500.000 de euros, sin prima de emisión, por conversión de 100 obligaciones convertibles (5.000.000 acciones) de Global Tech. Opportunities dejando el nuevo capital social en 5.940.336 euros (50.403.360 acciones).

Con fecha 6 de junio de 2024 otra escritura de aumento de capital de 250.000 de euros, sin prima de emisión, por conversión de 50 obligaciones convertibles (2.500.000 acciones) de Global Tech. dejando el nuevo capital social en 6.190.336 euros (61.903.360 acciones).

Con fecha 13 de junio de 2024 de nuevo otra escritura de aumento de capital de 1.000.000 de euros, sin prima de emisión, por conversión de 200 obligaciones convertibles (10.000.000 acciones) de Global Tech. dejando el nuevo capital social en 7.190.336 euros (61.903.360 acciones) y que es la cifra de capital la fecha del balance (30 de junio de 2024).

Posteriormente al cierre del ejercicio al 30 de junio de 2024 se producen movimientos patrimoniales que están informados en la Nota 22 de hechos Posteriores.

Añadir que el comité de dirección junto con el departamento financiero de la Sociedad (en adelante “la Dirección”) tienen elaborado un plan de tesorería para los próximos doce meses, en el que se estiman unas necesidades de caja de aproximadamente cinco millones de euros, de los cuales cuatro millones y medio de euros que estarían cubiertos por la operación de financiación cerrada con el fondo Alpha Blue Ocean, de la cual quedan pendientes de disponer a fecha actual seis millones setecientos cincuenta mil euros

Con el objetivo de solventar la situación de desequilibrio patrimonial que actualmente presenta de Sociedad, así como de obtener los recursos financieros necesarios para el desarrollo de su actividad durante los doce próximos meses, la Dirección de la Sociedad está actualmente inmersa en negociaciones avanzadas con varios inversores que se convertirían en nuevos accionistas de la Sociedad. El cierre de los mencionados acuerdos permitirían solventar la situación de desequilibrio patrimonial y cubrir las necesidades financieras de la actual y siguiente temporada deportiva, con independencia de la categoría en la que militase el primer equipo masculino de fútbol.

Tanto los miembros de la Dirección como el Consejo de Administración cuentan con una amplia experiencia en el cierre de operaciones de financiación, inversión y patrocinios, y confían en que los acuerdos sobre los que están trabajando puedan cerrarse en los próximos meses.

En base a todo lo indicado anteriormente, los Administradores han considerado adecuada la preparación de los presentes estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.6. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, además de las cifras del periodo de doce meses terminado al 30 de junio de 2024, las correspondientes al ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2023. Asimismo, la información contenida en esta memoria está referida a los mismos periodos antes indicados.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios al 30/06/2024 y 30/06/23.

2.7. Agrupación de partidas.

A efectos de facilitar la comprensión del balance, ciertos epígrafes se presentan de forma agrupada o resumida, detallándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de este documento.

2.8. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance

2.9. Cambios en criterios contables.

Durante el periodo de doce meses ejercicio al 30/06/2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.10. Corrección de errores.

Hasta la fecha de presentación esta memoria no se ha detectado errores de contabilización del ejercicio anterior.

2.11. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con la memoria a 30 de junio de 2024.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2024 formulada por los Administradores de la Sociedad, es la siguiente:

Base de reparto:	Importe 30/06/2024
Beneficios del ejercicio	0
Pérdidas del ejercicio	-7.027.431
Total	-7.027.431

Aplicación:	Importe 30/06/2024
A Reserva legal	0
A Reservas voluntarias	0
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-7.027.431
Total	-7.027.431

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2023 formulada por los Administradores de la Sociedad, fue la siguiente:

Base de reparto:	Importe 30/06/2023
Beneficios del ejercicio	0
Pérdidas del ejercicio	-6.084.034
Total	-6.084.034

Aplicación:	Importe 30/06/2023
A Reserva legal	0
A Reservas voluntarias	0
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-6.084.034
Total	-6.084.034

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Inmovilizaciones Intangibles deportivas

Bajo este concepto se incluyen los derechos de adquisición de jugadores de otras entidades. Se registran contablemente por su coste de adquisición, amortizándose sistemáticamente en función del periodo de duración del contrato, excepto en los casos de que este fuera de cancelado de forma anticipada. En tal caso, la Sociedad procede a la imputación a resultados del saldo neto pendiente a la fecha de cancelación anticipada del contrato.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

El coste relacionado con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

En los arrendamientos operativos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

INMOVILIZADO MATERIAL		
Vida útil del inmovilizado material		
Concepto	V.U.	%
Maquinaria	10	10%
Equipos para proceso de información	4	25%
Otro Inmovilizado Material	5-10	10%-20%

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La sociedad no tiene Inversiones Inmobiliarias.

4.4. Arrendamientos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos resultados de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

4.5. Permutas.

La sociedad no tiene permutas.

4.6. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.6.1. Inversiones financieras a largo plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente

del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de las inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses

4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.6.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La sociedad no tiene financieros derivados

4.6.5. Instrumentos financieros compuestos

La sociedad no tiene Instrumentos financieros compuestos

4.6.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7. Coberturas contables.

No existen.

4.8. Existencias.

La sociedad no tiene existencias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

No se producen.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

El gasto fiscal por el mencionado impuesto se calcula en función del resultado del ejercicio no exento aplicando el tipo de gravamen del 25% y teniendo en cuenta las diferencias entre el

resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto), a efectos de determinar el impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio, excluida las retenciones y los pagos a cuenta en su caso.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Los activos y pasivos diferidos no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.12. Provisiones y contingencias.

Existen obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.14. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

De acuerdo con las normas de elaboración de presupuestos de los Clubes y las SADs de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, los gastos de personal se presentarán siguiendo los siguientes criterios de valoración:

Gastos de personal no deportivo o estructura. Se distinguen las siguientes categorías:

Personal no deportivo técnico: director deportivo, secretario técnico, delegado, fisioterapeutas y encargados de material.

Otro personal no deportivo: resto del personal ligado al Grupo mediante un contrato laboral, incluyendo personal de administración, seguridad y accesos, marketing, comunicación, mantenimiento y otros.

Gastos de personal deportivo:

A efectos de presentación, el gasto en concepto de plantilla deportiva incluye todo tipo de contraprestaciones (sueldos, salarios, indemnizaciones, retribuciones en especie, etc.), así como la Seguridad Social a cargo de la empresa, primas colectivas y otros. En el caso de los jugadores recibidos o entregados en cesión, se incluyen todos los gastos e ingresos derivados de la mencionada cesión.

4.15. Pagos basados en acciones.

La Sociedad realiza pagos en acciones en forma de instrumentos de capital y liquidados en efectivo a ciertos empleados. Los pagos en acciones en forma de instrumentos de capital se valoran al valor razonable en la fecha de la concesión. El valor razonable determinado en la fecha de la concesión de los pagos en acciones en forma de instrumentos de capital se carga a resultados linealmente a lo largo del período de devengo, en función de la estimación realizada por la Sociedad con respecto a las acciones que finalmente serán devengadas, con abono a la cuenta de Otras reservas.

4.16. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar gastos de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.17. Combinaciones de negocios.

No se producen.

4.18. Negocios conjuntos.

No se producen.

4.19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13^a del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13^a.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.20. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

No existen.

4.21. Operaciones interrumpidas.

No se producen.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2023	Entrada	Aumentos Traspasos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/06/2024
Terrenos y bienes mat.	334.016	482.024		468.006		348.034
Maquinaria	344	0				344
Mobiliario	23.123	1.653				24.776
Equipos para proc. Inform.	3.378	0				3.378
Otro inmov. Material	5.997	0				5.997
Total	366.858	483.677		468.006		382.528

Detalle de los movimientos de amortización acumulada del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2023	Dotaciones Entrada	Aumentos Traspasos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/06/2024
Amort. Acum. Maquinaria	-359					-359
Amort. Acum. Mobiliario	-2.227	-489				-2.717
Amort. Acum. E.P.I.	-2.708	-159				-2.868
Amort. Acum. Otro inmov	-866	-89				-955
Total	-6.160	-738				-6.898
Total Saldo Neto Inmovilizado	360.698	482.939				375.630

El detalle de los movimientos del inmovilizado material del ejercicio anterior es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2022	Entrada	Aumentos Traspasos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/06/2023
Terrenos y bienes nat.	0	334.016				334.016
Maquinaria	344	0				344
Mobiliario	12.379	10.744				23.123
Equipos para proc. Inform	3.378	0				3.378
Otro inmov. Material	3.581	0				5.997
Total	19.682	344.760				366.858

El detalle de los movimientos de amortización acumulada del ejercicio anterior es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2022	Dotaciones Entrada	Aumentos Traspasos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/06/2023
Amort. Acum. Maquinaria	-92	-265				-359
Amort. Acum. Mobiliario	-802	-1.425				-2.227
Amort. Acum. E.P.I.	-2.071	-637				-2.708
Amort. Acum. Otro inmov	-774	-92				-866
Total	-3.738	-2.422				-6.160
Total Saldo Neto Inmovilizado	15.943	8.582				360.698

A fecha 30 de junio de 2024 no existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

Todo el inmovilizado está afecto a la explotación y no existe ningún tipo de garantía real.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a empresas del grupo y asociadas.

No existen restricciones a la titularidad de los activos y su importe.

No existen inmovilizados adquiridos por medio de régimen de arrendamiento financiero.

No existen inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional.

No se han capitalizados gastos financieros en el ejercicio.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No se han recibido subvenciones, donaciones y relacionados con el inmovilizado material.

No se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado.

No se ha producido la enajenación elementos de inmovilizado material que han llevado al reconocimiento de ingresos o pérdidas.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. Inversiones inmobiliarias.

La sociedad no tiene inversiones inmobiliarias.

7. Inmovilizado intangible.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2023	Entrada	Aumentos Traspasos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/06/2024
Derechos de traspaso	233.758	0				233.758
Aplicaciones Informáticas	5.117	0				5.117
Anticipos inmovilizaciones intangibles	2.213	0				2.213
Total	241.088	0				241.088

Corresponde con los derechos de traspaso abonados por dos jugadores, uno de ellos este ejercicio. Los gastos se distribuyen en el periodo de duración de sus contratos (5 y 3 años, respectivamente).

Detalle de los movimientos de la amortización acumulada del intangible del ejercicio:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2023	Dotación Entrada	Aumentos Traspasos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/06/2024
Amort. Ac de derechos de traspaso	-85.108	-65.104				-150.212
Amort. Ac. De Aplicaciones informáticas	-83	-12				-95
Total Amortización	-85.191	-65.116				-150.307
Total Saldo Neto Inmovilizado	155.897	-65.116				90.781

El detalle de los movimientos del inmovilizado intangible del ejercicio anterior es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2022	Entrada	Aumentos Traspasos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/06/2023
Derechos de traspaso	113.758	120.000				233.758
Aplicaciones Informáticas	5.117	0				5.117
Anticipos inmovilizaciones intangibles	2.213	0				2.213
Total	121.088	120.000				241.088

El detalle de los movimientos de amortización acumulada del ejercicio anterior es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial 30/06/2022	Entrada	Aumentos Traspasos	Salidas Bajas	Disminución Traspaso	Saldo final 30/06/2023
Amort. Ac de derechos de traspaso	-22.752	-62.536				-85.108
Amort. Ac. De Aplicaciones informáticas	-33	-50				-83
Total	-22.785	-62.586				-85.191
Total Saldo Neto Inmovilizado	98.303	57.414				155.897

La empresa no ha creado ningún inmovilizado intangible.

No existen activos afectos a garantía y a reversión.

La empresa no ha recibido inmovilizado intangible por donación.

No existen restricciones a la titularidad de los activos y su importe.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado.

No existen inversiones en inmovilizado intangible en empresas del grupo o asociadas o fuera de territorio español. Tampoco existen intereses en diferencias de cambio que se hayan capitalizado en el ejercicio.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado intangible.

Todo el inmovilizado está afecto a la explotación y no existe ningún tipo de garantía real. No se han dotado provisiones para la depreciación del inmovilizado intangible.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

La Sociedad no tiene arrendamientos financieros a la fecha de la preparación de estas notas informativas intermedias.

Los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Los alquileres corresponden a 3 apartamentos para alojar a futbolistas del 1er equipo.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	30/06/2024	30/06/2023
Importe total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:	25.895	21.839
-Hasta un año	25.895	21.839
-Entre uno y cinco años	0	0
-Mas de cinco años	0	0
Importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir.	0	0
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gasto del periodo	0	0
Cuotas contingentes reconocidas como gasto del periodo	0	0
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo.	0	0

9. Instrumentos financieros

9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos y pasivos financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo son:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Créditos por Op. Comerciales, Derivados Otros	
	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:						
Préstamos y partidas a cobrar					2.307	2.307
TOTAL					2.307	2.307

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo son:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Créditos por Op. Comerciales, Derivados Otros	
	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:						
Activos disponibles para la venta, del cual:						
— Valorados a valor razonable					5.305	20.737
TOTAL					5.305	20.737

Provisiones y Deterioro de créditos comerciales

El movimiento de la cuenta de provisiones por operaciones comerciales a corto es el siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Saldo Inicial	68.517	-
Provisión por contingencias a corto	398.333	60.049
Reversión del deterioro	875.830	-
Total	546.014	60.049

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Tesorería	14.017	236.186
Otros activos equivalentes:	-	-

a.2) Pasivos financieros.

Los pasivos financieros a largo plazo de la Sociedad son:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste			214.650	100.000	302.452	1.117.682	517.102	1.217.682
- Provisiones					302.452	1.117.682	302.452	1.117.682
- Prestamos			214.650	100.000			214.650	100.000
TOTAL			214.650	100.000	302.452	1.117.682	517.102	1.217.682

Estos pasivos financieros a largo (derivados y otros) corresponden a provisiones indicadas en la Nota 15.

A continuación, detallamos los pasivos a corto plazo, sin incluir saldos con Administraciones Públicas:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	106.797	634	0	500.000	4.463.017	5.875.239	4.569.814	6.375.963
TOTAL	106.797	634	0	500.000	4.463.017	5.875.239	4.569.814	6.375.963

Los pasivos a corto al 30/06/2024 corresponden a:

Descripción	Información	Importe
Aportaciones Inversor Global Tech Opportunities	Nota 2.5 y 22	1.728.000
Fundacion Lucentum	Nota 15	466.354
CFI Alicante	Nota 15	150.000
Fundación Intercity	Nota 22	250.000
Total		2.594.354

b) Otro tipo de información

No existen activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No se han producido las reclasificaciones por cada categoría de activos financieros.

No se han producido transferencias de activos financieros.

No existen activos cedidos y aceptados en garantía distintos de los indicados en la nota anterior.

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de activos financieros.

No se han producido las pérdidas o ganancias netas procedentes de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena.

No se han realizado operaciones de cobertura.

Al 30 de junio 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra ni para la venta de activos financieros.

No existen deudas con garantía real ni litigios ni embargos.

El detalle de las deudas y cuentas a cobrar de deudores por operaciones comerciales y otros créditos a corto plazo es el siguiente:

	Euros	
	30/06/2024	30/06/2023
Clientes	126.378	5.206
Otros deudores	311.644	260.441
Total cuentas a cobrar	438.022	265.647

El detalle de las cuentas a cobrar atendiendo a su antigüedad es el siguiente:

	Euros	
	30/06/2024	30/06/2023
Hasta 3 meses	438.022	265.647
Entre 3 y 6 meses		
Superior a 6 meses		
Total	438.022	265.647

El detalle de las deudas y cuentas a pagar de proveedores por operaciones comerciales y otros acreedores a corto plazo, incluyendo Administraciones Públicas, es el siguiente:

	Euros	
	30/06/2024	30/06/2023
Proveedores	405.436	341.405
Acreedores prestación de servicios	1.756.101	1.781.657
Personal	371.131	423.847
Administraciones públicas (nota 13)	2.730.347	1.332.077
Otros		
Total	5.263.634	3.878.986

Naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado:

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de tipo de cambio:

La Sociedad opera en el ámbito nacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

Riesgo de crédito:

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos principalmente de saldos con clientes.

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

Riesgo de liquidez:

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable:

La sociedad no está expuesta al riesgo de tipo de interés.

10. Fondos propios

Partiendo al inicio del ejercicio 2023/2024 (01/07/2023) con una cifra de capital de 2.470.362 euros de acciones de valor nominal de 0,2 euros de valor nominal que suponen 12.351.812 acciones.

Con fecha se 7 de julio de 2023 fue formalizada escritura de reducción y ampliación de capital, donde por un lado han sido reducido la cifra de capital en 1.235.181 euros (con reducción del valor nominal) y la prima de emisión por un importe de 4.459.153 euros con abono a la cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores. Y por otro lado ha sido ampliado el capital por compensación de créditos en un importe de 878.043 euros y la prima de emisión por un importe de 737.622 euros con la emisión de 737.621 nuevas acciones al nuevo valor nominal de 0,10€ (ver Nota 2.5).

El resto de variaciones en la cifras de Fondos propios hasta el cierre del ejercicio se informan en la Nota 2.5.

Se llega al cierre del ejercicio de doce meses terminado al 30/06/2024 en por importe de capital de 7.190.336 que está compuesto por 61.903.360 acciones de valor nominal de 0,1 euros.

Al 30/06/2024 ningún accionista ostenta más del 5% del capital social de la Sociedad.

Al 30/06/2023 ningún accionista ostenta más de 5% del capital social de la Sociedad.

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Hasta la fecha no ha sido constituida Reserva Legal alguna.

Prima de emisión

La prima de emisión es de libre distribución.

Aplicación de resultados y Resultado del ejercicio

La aplicación del resultado del ejercicio de doce meses terminado al 30 de junio de 2024 presentó unas pérdidas por importe de -7.027.431 euros (Nota 3) que será propuesta para su aprobación en la próxima Junta General con destino a la cuenta de Resultados Negativos y que presenta un saldo acumulado a 30 de Junio de 2024 de -9.196.057 euros.

Acciones propias

El importe total de la autocartera al 30/06/2024 es de 31.802 euros (52.976 euros al 30/06/2023) y se corresponde 1.726.060 acciones que representan el 2,78% del capital social de la sociedad y se sitúa por debajo del límite del artículo 509 de Ley de Sociedades de Capital que marca como límite máximo el 10%.

Con fecha 24 de mayo de 2021, la Junta General de Accionistas aprobó autorizar al Órgano de Administración para adquirir acciones propias en los siguientes términos:

- Por un periodo de 5 años desde la adopción del acuerdo
- Por un número máximo de acciones del 10% del capital.

Con un contravalor mínimo cuando la adquisición sea onerosa que podrá oscilar en un +/- 10% del valor de mercado a la fecha de adquisición.

El movimiento habido durante el periodo de doce meses terminado al 30 de Junio de 2024 ha sido el siguiente (nº de acciones):

	30/06/2023	Compras	Ventas	Bajas por Combinación De Negocios	30/06/2024
Acciones Autocartera	212.960	10.115.787	8.389.727	-	1.726.060

Durante el periodo de doce meses terminado al 30/06/2024, se han realizado ventas de acciones de autocartera por un importe de 576.646 euros (873.754 euros al 30/06/203), obteniendo un resultado neto negativo de 51.127 euros que ha sido registrado con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias.

Resultados de ejercicios anteriores

Este epígrafe del balance recoge las pérdidas correspondientes a ejercicios anteriores y pendientes de amortización con excedentes futuros o con aportaciones patrimoniales.

11. Existencias

La Sociedad no tiene existencias.

12. Moneda Extranjera.

No existen elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera, tampoco existen compras, ventas y servicios recibidos y prestados denominados en moneda extranjera.

13. Situación fiscal.

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	30/06/2024	30/06/2023
Deudor		
Hacienda Pública, deudor por IVA	310.144	259.672
Hacienda Pública, deudora por Retenciones y pagos a cuenta	0	0
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0	0
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	902.725	2.140.804
Organismos de la Seguridad Social	1.030.159	428.731
Hacienda Pública, acreedor por IS	620	0

Dentro del epígrafe Hacienda Pública Acreedora por retenciones se incluye un saldo a pagar por importe de 1.684.984 euros correspondiente a retenciones de salarios no pagados a Hacienda desde el 1er trimestre del ejercicio 2023 hasta el 2º trimestre del ejercicio 2024, más los correspondientes recargos e intereses por dichos impagos. Dichos recargos e intereses se incluyen como gastos excepcionales en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Ver Nota 14).

Dentro del epígrafe Organismos de la Seguridad Social se incluyen un saldo a pagar por importe de 1.030.437 euros correspondiente a cotizaciones mensuales a la seguridad social no abonadas a la Tesorería desde aproximadamente principios del ejercicio 2023 hasta junio de 2024, más los correspondientes recargos e intereses por dichos impagos. Dichos recargos e intereses se incluyen como gastos excepcionales en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Ver Nota 14).

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y ello con independencia de que la legislación fiscal es susceptible de interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.

Conciliación del resultado contable y gasto corriente por Impuestos sobre beneficios:

	Euros	
	30/06/2024	30/06/2023
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de IS	-7.027.431	-6.024.034
Ingresos de actividades exentas:	0	-715.310
Gastos de actividades exentas:	0	276.820
Base imponible previa	-	-
Compensación bases imponibles negativas	-	-
Base imponible	-7.027.431	-5.308.724
Gasto (Ingreso) fiscal / Cuota (25%)	-	-

Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Cuota a pagar	-	-

14. Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios al 30 de junio 2024 y 30 de junio de 2023 es el siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Cuotas de asociados y afiliados y entradas	496.126	855.763
Ventas de material deportivo y sponsor	39.869	387.737
Otros	12.426	14.008
Total	548.422	1.252.608

En el mes de enero de 2023 como consecuencia de la eliminatoria del partido de la Copa del Rey contra el Barcelona CF fue ingresado por taquilla del estadio Jose Rico Perez un importe de 731.186 euros (04/01/2023) con cerca de 30.000 espectadores.

El importe de cuotas de asociados y afiliados incluye, además de aquellos obtenidos por la Sociedad por el cobro de cuotas a los alumnos, aquellas derivadas de la organización de eventos derivados de la actividad principal de la Entidad.

b) Aprovisionamientos

El detalle de los gastos por aprovisionamiento 30 de junio 2024 y 30 de junio de 2023 es el siguiente:

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	30/06/2024	30/06/2023
1. Consumo de mercaderías	72.610	227.290
a) Compras, netas devol. y cualquier dcto. de las cuales:	72.610	227.290
-Nacionales	72.610	227.290
-Adquisiciones intracomunitarias		
-Importaciones		
b) Variación de existencias.		
2. Consumo de materia primas y otros consumibles		
a) Compras, netas devol. y cualquier dcto. de las cuales:		
-Nacionales		
-Adquisiciones intracomunitarias		
-Importaciones		
b) Variación de existencias.		

El saldo de aprovisionamientos, que figura en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del periodo de doce meses terminado a 30 de junio de 2024 se corresponde íntegramente a la compra de material deportivo.

c) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal al 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2023 es el siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Sueldos y salarios	3.060.241	3.410.281
Indemnizaciones		
Cargas sociales	510.019	517.853
Provisión		
Total	3.570.259	3.928.134

Otros gastos de explotación

El detalle de “Otros gastos de explotación” (servicios exteriores) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2024 y 30 de junio del 2023 es la siguiente:

	Euros	
	30/06/2024	30/06/2023
Arrendamientos y cánones	61.689	70.881
Reparaciones y conservación	30.952	49.735
Servicios profesionales independientes	488.847	1.103.684
Primas de seguros y Tptes.	4.231	38.978
Servicios bancarios y similares	23.366	22.035
Publicidad y propaganda	105.046	212.693
Suministros	6.475	5.290
Otros servicios	2.250.584	1.366.588
Total	2.971.190	2.869.887

El gasto devengado durante el periodo correspondiente a Servicios de profesionales independientes por importe de 488.847 (1.103.684€ al 30/06/2023) se debe principalmente a servicios de asesoría externa, una parte de ellos relacionados con su presencia en BME Growth, gastos de representantes de jugadores, gastos de federación, médicos y de fisioterapia.

Dentro del capítulo otros servicios, se incluyen los honorarios devengados por las operaciones para la obtención de financiación. A destacar honorarios (fees) y las compensaciones pagadas en el ejercicio a la mercantil Global Tech. Opportunities, empresa que está financiando a la Sociedad en mayor medida (ver Notas 2.5, 10 y 22), por un importe de 1.711.807€ euros en el periodo de doce meses terminado al 30/06/2024 (676.896 euros en el ejercicio 2022/2023). Ver Nota 2.5. El resto de gasto hacen referencia a gastos de Mutuality y asistencia sanitaria, publicidad, desplazamientos primer equipo y futbol base, billetes de avión, alojamientos, futbol playa y futbol sala y gastos varios.

Gastos Excepcionales:

Este epígrafe totaliza un importe de 1.555.202 que incluye, entre otras, las aportaciones realizadas al Club CFI Alicante, a Fundación Lucentum y a Fundación Intercity para esta temporada.

- Convenio CFI Alicante:

Con fecha 15 de agosto de 2021 el C.F. Intercity alcanzó un convenio de colaboración con el Club CFI Alicante, por el cuál ambos clubs compartirán la labor de desarrollo y formación de los deportistas, así como el uso de las instalaciones deportivas públicas y privadas para entrenamientos y competiciones. El convenio recoge que CFI Alicante, que es el club deportivo de la ciudad de Alicante que asume el legado histórico del club decano del fútbol en Alicante, será club convenido del C.F. Intercity durante la temporada 2021-2022, pasando a ser filial durante las temporadas sucesivas si así se decidiese por los órganos de administración de ambos clubs. En el marco de este acuerdo, C.F. Intercity se compromete a asumir el déficit que pudiera existir en el desarrollo de la actividad del CFI Alicante, hasta una cuantía máxima de 550.000 euros, distribuidos en tres años. Aunque el importe máximo que debería haber asumido C.F. Intercity en la temporada 2021-2022 era de 250.000 euros, y en las temporadas 2022-2023 y 2023-2024 de 150.000 euros, respectivamente, en cambio el importe definitivamente abonado en la temporada 2021-2022 fue de 464.185 euros derivado de deudas no registradas en dicha entidad y por desviaciones presupuestarias. En la temporada 2022-2023 los gastos incurridos fueron más reducidos por importe de 314.346€ y siendo los gastos incurridos en la temporada 2023-2024 por importe de 445.895 euros. En caso de alcanzar la cantidad máxima estipulada por temporada de 550.000 euros, sería necesario estudiar la viabilidad de CFI Alicante y llegar a un nuevo acuerdo.

- Acuerdo de Integración del equipo de Baloncesto Masculino de Fundación Lucentum en CF Intercity S.A.D.

Con fecha 2 de noviembre de 2021 se firmó un acuerdo marco entre la Fundación Lucentum Baloncesto Alicante y el C.F. Intercity donde la Sociedad asume las obligaciones del mantenimiento de todos los gastos directos e indirectos que genera el Club de Baloncesto que actualmente milita en la categoría LEB ORO, así como evolucionar el presupuesto económico actual y en el caso de ascenso a la máxima categoría del Baloncesto Español, el cumplimiento de los requisitos económicos, estructurales y de cualquier otro tipo que establezca la ACB. Este club de baloncesto tiene un presupuesto para la temporada 2023-2024 de 1.200.000 euros, y gran parte de sus gastos están cubiertos con ingresos de patrocinadores.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 se firmó otro acuerdo con la Fundación Lucentum por periodo desde enero de 2022 hasta 30/06/2024, donde la Fundación prestara asistencia formativa y administrativa a los equipos BASE de Intercity, siendo personal técnico de Fundación el formador de equipos de Intercity (2,5 años) estableciendo una aportación por temporada de 400.000 euros. Pero con fecha 01/01/2024 se redacta una adenda por formación se reduce a 200.000 por temporada.

Por último, existe un acuerdo en concepto de patrocinio de la temporada 23-24 en base al contrato de 01/01/2023 por 5 años naturales a razón de 200.000 anual.

Los gastos totales imputados por estos convenios con Fundación Lucentum en el ejercicio cerrado al 30/06/2024 y correspondientes a la temporada 2023-2024 han ascendido a un

importe de 435.000 euros registrados dentro del epígrafe de gastos excepcionales (“otros gastos”) de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Por otro lado, se incluye la aportación realizada a la Fundación Intercity (ver nota 23) por importe de 150.000 euros, y adicionalmente en este epígrafe se han incluido determinados importes correspondientes a gastos por recargos por no pagar en plazo las últimas declaraciones por retenciones del trabajo y profesionales, así como cotizaciones a la seguridad social (de la temporada 2023-2024), por importe de 376.933 euros.

15. Provisiones y contingencias

La entidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los tributos y cotizaciones sociales aplicables a la entidad y como consecuencia de las diferentes interpretaciones de la normativa aplicable a las operaciones realizadas por la sociedad durante los ejercicios no prescritos podrían derivarse pasivos contingentes.

Las estimaciones de contingencias fiscales y laborales que ha realizado la Sociedad y cuyo riesgo en caso de inspección se pueden evaluar como probable, al 30/06/2024 ascienden a la cantidad de 271.400 euros (851.876 euros al 30/06/2023).

Derivado de la minoración del riesgo por periodos de prescripción fiscal y laboral, han sido aplicadas provisiones por importe de 556.949 euros, que se encuentran registradas en el epígrafe de Exceso de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Así mismo al 30/06/2024 existen provisiones para hacer frente a litigios por importe de 31.051 euros (265.806€ al 30/06/2023), habiendo sido aplicados con abono a resultados de este periodo un importe de 258.281 euros.

16. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efectos invernadero.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

La compañía no tiene asignados derechos de emisión de gases de efectos invernadero. No existen contratos relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero ni contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley.

17. Retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no ha otorgado retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

18. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

En la temporada 2023/2024 (hasta 30/06/2024) no se han realizado transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio, distintos a las capitalizaciones de deudas con proveedores y prestamistas informadas en la Nota de ampliaciones de capital.

19. Subvenciones, donaciones y legados

En la temporada 2023/2024 (hasta 30/06/2024) solo se ha recibido una subvención del Ayuntamiento de San Juan por importe de 10.000 euros. En la temporada 2022/2023 (hasta 30/06/2023) fue recibida subvención de la RFEF correspondientes a devoluciones de cuotas de Seguridad Social por importe de 167.500 euros y otra del Ayuntamiento de San Juan por 70.000 euros.

20. Combinaciones de negocios y/o Negocios conjuntos

La Sociedad no ha efectuado combinaciones de negocios en el ejercicio. No existen negocios conjuntos.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La Sociedad no posee Activos no corrientes mantenidos para la venta y no se han producido operaciones interrumpidas.

22. Hechos posteriores al cierre

Tal y como se referencia en la Nota 2.5 "Empresa en funcionamiento" de esta memoria, se producen los siguientes acontecimientos posteriores al 30 de junio de 2024:

Con fecha 4 de julio 2024 de 2024 de nuevo otra escritura de aumento de capital de 1.000.000 de euros, sin prima de emisión, por conversión de 200 obligaciones convertibles (10.000.000 acciones) de Global Tech. dejando el nuevo capital social en 9.440.336 euros (94.403.360 acciones).

Con fecha 8 de agosto de 2024 se produce una escritura de aumento de capital de 1.250.000 de euros, sin prima de emisión, por conversión de 250 obligaciones convertibles (12.500.000 acciones) de Global Tech. dejando el nuevo capital social en 8.440.336 euros (84.403.360 acciones).

Con fecha 23 de agosto de 2024 ha sido aprobado por Junta General una agrupación de acciones (Contrasplit) con aumento del valor nominal de las acciones pasando de 0,1€ por acción a 2,00€ por acción con la reducción proporcional del nº de acciones. De esa forma el nº de acciones pasa de 94.493.340 acciones a 4.720.167 acciones

Con esa misma fecha queda aprobada una compensación de pérdidas con cargo a reservas voluntarias y prima de emisión por importes de 1.598.893 euros y 7.985.576 euros, respectivamente y con una reducción del valor nominal de las acciones que pasa de 2,00€ a 0,05€ por acción. De esa forma la cifra de capital pasa a ser por un importe de 204.758 euros.

Por ultimo y también con esa misma fecha se aprueba ampliación de capital por compensación de créditos por importe total de 3.691.682 euros (166.134€ de ampliación de capital y 3.525.533 € de prima de emisión) con los que se va a compensar entre otros gran parte de los pasivos reconocidos del balance adjunto con determinados proveedores, colaboradores, empleados y nuevas aportaciones (Alfa Blue Ocean - Global Tech (1.832.785€), Fundación Lucentum (658.666€), Habi2 Diseños (369.936€), Fundación Intercity (250.000€), CFI Alicante (150.000€), Movilsa (60.000€), empleados (119.061€), varios proveedores (258.938€). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales estos movimientos patrimoniales se encuentran pendientes de su inscripción en el Registro Mercantil.

No existen otros hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de las normas de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran esta memoria o que requieran que la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

23. Operaciones con partes vinculadas

Con fecha 1 de septiembre de 2023 fue formalizado acuerdo marco con la Fundación Intercity por la que esta última aportará asistencia a los equipos de deportivos base. Dicho acuerdo tiene vencimiento 30/06/2026 siendo la remuneración pactada desde enero de 2024 de 200.000 euros por temporada, y siendo los gastos de la puesta en marcha de 150.000 euros por el periodo septiembre a diciembre de 2023. Y de otros 100.000 euros en lo que se lleva del ejercicio 2024 hasta el 30/06/2024. La sociedad tiene contabilizados estos gastos y pendientes de pago al 30/06/2024 y que serán objeto de capitalización en la ampliación de capital, de julio de 2024 (ver Nota 2.5).

No existen otras operaciones vinculadas.

24. Remuneración a Administradores y personal de alta dirección

En el periodo de doce meses terminado al 30/06/2024 los miembros del Consejo han recibido en concepto de sueldos y salarios los siguientes importes:

Ramón Villot Sánchez (desde 01/07/2023 a 30/06/2024): 2.600 euros

Daniel Adriasola (desde 01/07/2023 a 30/04/2024): 31.791 euros

En el periodo de doce meses terminado al 30/06/2023 los miembros del Consejo han recibido en concepto de sueldos y salarios los siguientes importes:

Ramón Villot Sánchez (desde 01/07/2021 a 30/06/2022): 18.193 euros

Los saldos acreedores que la Sociedad mantiene al 30/06/2024 con los miembros de su Consejo de Administración son los siguientes:

NOMBRE	CARGO	30/06/2024	30/06/2023
SALVADOR MARTI VARO	PRESIDENTE	657	110.001

El club tiene formalizados dos contratos de alta dirección. Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes Antonio Gallego (en este periodo se encuentra en excedencia por cargo público) y Daniel Adriasola:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	30/06/2024	30/06/2023
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	31.791	140.670
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
3. Primas de seguro, de las cuales:		
4. Indemnización por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		

25. Otra información

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en número por categorías y niveles es el siguiente:

Categoría	Hombres		Mujeres		Total	
	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023
Personal administrativo	1	1	4	5	5	6
Plantilla Profesional	23	24	0	0	23	24
Plantilla no Profesional	20	21	1	1	21	22
TOTAL	44	46	5	6	49	52

Los honorarios a satisfacer a los auditores Kreston Iberaudit APM S.L, sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, por la Auditoria al 30/06/2024 serán de 9.000 euros. Otros trabajos de verificación realizados en el periodo de doce meses terminado al 30/06/2024 (informes especiales) no correspondientes a auditoría de cuentas han sido por 5.000 euros. Los honorarios por la auditoria al 30/06/2023 devengados por dichos auditores fueron de 8.000 euros.

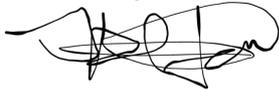
26. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en operaciones comerciales

Conforme a lo indicado en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa de los datos correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2024 y al 30/06/2023.

	30/06/2024	30/06/2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	114	173
Ratio de operaciones pagadas	17	21
Ratio de operaciones pendientes de pago	147	182
	Euros	Euros
Total pagos realizados	338.432	
Total pagos pendientes	1.833.902	2.123.062

El Consejo de Administración de la Sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY, SAD en fecha 30 de septiembre de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la circular 3/2020 del mercado de capitales BME Growth, la Ley de Sociedades de Capital y el Código de Comercio, procede a formular las Cuentas Anuales del periodo de doce meses terminado el 30 de junio de 2024, que comprenden 12 páginas para los Estados Financieros y 36 páginas para la Memoria numeradas del 1 al 36, así como el informe de gestión correspondiente al mismo periodo formulado en 6 páginas del 1 al 6 ambas inclusive.

Asimismo, el Consejo de Administración, faculta a D. Jose Alfonso Ortiz Company como Secretario para la firma de los citados documentos en todas sus páginas,

SALVADOR MARTI VARO	<p>Firmado por:  BBA3CE8A814D4A0...</p>	
JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY		<p>Firmado por:  F6D651BD8D4543E...</p>
JOSE MARIA PEREZ HERRERO	<p>Firmado por:  AA2A03B3AA93451...</p>	
RAMON VILLOT SANCHEZ		<p>DocuSigned by:  E313BF8DC80D4BF...</p>
ANTONIO GARCIA GARCIA	<p>Firmado por:  BDC69BC2927D4CB...</p>	
DANIEL ADRIASOLA BARCELO		<p>Firmado por:  D25F8C5B4444423...</p>
JORGE SANZ ESTRADA	<p>Firmado por:  F7E209A04215474...</p>	

CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (G03848256)

INFORME DE GESTION al 30 de junio de 2024

1. Actividad de la empresa

a) Identificación de la entidad y actividades principales

CLUB DE FUTBOL INTERCITY, SAD, (en adelante la Sociedad) se constituyó como asociación deportiva el 30 de abril de 1993 al amparo de la Ley 10/1990 General del Deporte de la Comunidad Valenciana siendo su objeto social principal el fomento y la práctica del fútbol y la participación en actividades o competiciones en el ámbito federado, figurando inscrita en el Registro de Clubs, Federaciones y demás Entidades Deportiva de la Comunidad Valenciana.

En la Asamblea General Extraordinaria de 9 de junio de 2018 acordó la denominación social del Club pasando a denominarse Club de Fútbol Intercity Sant Joan.

Con fecha 29 de junio de 2018 la Asamblea General Extraordinaria del Club aprobó la reformulación total y adaptación de sus estatutos a la ley 2/2011 de 22 de marzo, de la Generalitat Valenciana y por el RD 1577/1981 de 16 de enero, sobre Clubs y Federaciones Deportivas. Dichos estatutos quedaron inscritos en el Registro de Clubs, Federaciones y demás Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana por resolución del Director General del Deporte de fecha 21 de noviembre de 2018. Entre otras modificaciones estatutarias quedó establecido que el ejercicio social se inicia el 1 de julio y termina el 30 de junio de cada ejercicio.

b) Transformación de la entidad en Sociedad Anónima Deportiva

Con fecha 16 de junio de 2017, por acuerdo en Asamblea General Extraordinaria, el Club tomó la decisión de solicitar la conversión de Grupo Deportivo a Sociedad Anónima Deportiva (S.A.D).

Mediante escritura otorgada por el Notario de Valencia, Doña Maria Cristina Clemente Buendía, con número de protocolo 987, y de fecha 21 de junio de 2018 se eleva a público los acuerdos adoptados que marcan el inicio del proceso de transformación. Es en ese mismo acto donde los miembros de la Junta Directiva del Club y representando al 100% de los socios, deciden constituirse en Asamblea General Extraordinaria de socios acordando la transformación del Club en S.A.D.

Con fecha 26 de Noviembre del 2020, mediante escritura de elevación a público con número de protocolo 2064, se procede a la Transformación en Sociedad Anónima Deportiva, ante el Notario de Valencia, Doña Maria Cristina Clemente Buendía.

El objetivo de profesionalización del Club fue conseguido con el ascenso a la división Segunda RFEF con fecha 23 de mayo de 2021.

Con fecha 24 de mayo de 2021 fue aprobada la realización de Solicitud de Admisión a Cotización en BME MTF Equity y BME Growth, fijando un precio de referencia de 1,20€ por acción como precio de referencia de cotización en su incorporación a BME Growth.

Desde 29 de octubre de 2021 la sociedad cotiza en el BME Growth en el segmento de empresas en expansión, estando sometida al régimen de control y supervisión regulado por el Reglamento UE nº 596/2014 sobre abuso de mercado del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes así como las circulares emitidas por BME Growth.

El segundo objetivo de ascenso de división fue conseguido con el ascenso a la división Primera RFEF con fecha 15 de mayo de 2022. Se trata de la consecución del cuarto ascenso en las cinco temporadas de la existencia del club desde su fundación.

La Sociedad ha sido constituida por tiempo indeterminado y su domicilio social se encuentra en calle México, nº 20 en la Ciudad de Alicante CP 03008.

El objeto social es la participación en competiciones deportivas oficiales de la modalidad de fútbol, promoción y desarrollo de actividades deportivas relacionadas, exposición y comercialización de espectáculos deportivos y de todo tipo relacionados con la modalidad deportiva y el equipo profesional, adquisición de inmuebles para el desarrollo y promoción de actividades del objeto social y su explotación, constitución adquisición y/o venta de acciones o participaciones en otras sociedades o fundaciones, promoción y construcción de equipamientos e instalaciones deportivas.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación con otras entidades con las que se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio.

2. Los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad

Los factores de riesgo principales existentes no difieren significativamente de los incluidos en el Documento Informativo de Incorporación al Mercado (DIIM), y de los indicados en las Cuentas Anuales al 30/06/2024. Debe tenerse en cuenta que estos riesgos no son los únicos a los que la Sociedad podría tener que hacer frente y que podrían tener un efecto material adverso en el precio de las acciones de Intercity, lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

3. Análisis de la evolución y los resultados y la situación de la Sociedad

La evolución de los resultados y la situación patrimonial de la Sociedad se indican en las Cuentas Anuales al 30/06/2024.

4. Información sobre cuestiones relativas a cumplimiento normativo

El compromiso del Órgano de gobierno es la excelencia en el servicio, compromiso con los resultados, gestión responsable del medio ambiente, interés por las personas, seguridad y salud, compromiso social e integridad y transparencia, son los compromisos de la política de responsabilidad corporativa de CLUB DE FUTBOL INTERCITY.

La supervisión del desempeño de la compañía en este ámbito recae, en último término, en el Consejo de Administración, tal y como establecen las recomendaciones del Código Ético y el Reglamento del Consejo. Al Consejo le compete, la aprobación de la Política de

Responsabilidad Corporativa de CLUB DE FUTBOL INTERCITY, recibiendo, al menos anualmente, información sobre la implantación y seguimiento general de dicha política.

Asimismo, el Consejo de Administración es el encargado de liderar la integración efectiva de la responsabilidad corporativa en la estrategia de la compañía y en su gestión diaria, logrando así afianzar una cultura de la responsabilidad corporativa sólida. La implantación de un Plan de Prevención de Riesgos Penales es el resultado de llevar a efecto esa responsabilidad del Consejo de Administración, en su afán por velar por la adecuada implementación y seguimiento de los compromisos asumidos.

Información sobre Compliance penal: El Plan de Prevención de Riesgos Penales de CLUB DE FUTBOL INTERCITY. Con este Sistema de Compliance la empresa manifiesta su intención de instaurar la cultura de cumplimiento en las mentes y en las acciones de todos los empleados de CLUB DE FUTBOL INTERCITY. El Sistema de Compliance de CLUB DE FUTBOL INTERCITY y está dividido en tres niveles de actuación: Prevenir, Detectar y Responder.

5. Información sobre cuestiones relativas a I + D + i

Los desarrollos han consistido principalmente en mejoras de la seguridad frente al fraude, guías interactivas para el usuario durante el registro y herramientas para la integración de la tecnología en aplicaciones multiplataforma. Tras la realización de pruebas y ensayos se considera que los desarrollos funcionan.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los gastos de investigación y desarrollo activados cumplen con todas y cada una de las condiciones establecidas en la normativa aplicable para su activación.

6. Información sobre cuestiones relativas al personal

CLUB DE FUTBOL INTERCITY incluye la Responsabilidad Social Corporativa como parte de su identidad poniendo en marcha un plan de compromiso social propio que dedica parte de su tiempo a actividades que hagan de la sociedad un lugar mejor.

El detalle del personal por sexo y categorías se incluye en las Cuentas Anuales al 30/06/2024.

7. Información sobre cuestiones relativas a medio ambiente

El impacto del fútbol en el medioambiente es un hecho que no se puede negar, y calcular el impacto ambiental del fútbol no es fácil. Son muchos los factores del fútbol los que impactan en el medioambiente, desde los desplazamientos de los jugadores y de los aficionados, el gasto de agua para mantener el campo de los estadios, hasta la basura que se genera durante los partidos. Durante un partido de fútbol, la afición puede llegar a generar entre 5 y 10 toneladas de basura. Aunque, sin duda, el mayor impacto ambiental en el fútbol es causado por el gran gasto energético que genera, un estadio de un equipo de fútbol europeo consume una media de 8 millones de kW/hora al año, el gasto equivalente a 2.500 familias.

Es un hecho que el mundo del fútbol está cambiando en este aspecto, ejemplo de ello es que desde 2006, la FIFA lanzó su programa medioambiental “Football for the Planet”, programa

que ofrece a los equipos de fútbol alternativas que ayudan a evitar los factores que ocasionan un impacto grave contra el medioambiente, como la implementación de paneles solares en los estadios de fútbol para disminuir el consumo energético, que como hemos mencionado es hoy en día el mayor impacto del fútbol al medioambiente. A su vez, la implementación del proyecto Fair Play Social, controla que el fútbol sea más sostenible, con la gestión de residuos, uso responsable de la energía, así como la reducción de la huella de carbono.

Aunque el fútbol, a causa de su deslocalización y la complejidad de su gestión está lejos de ser totalmente sostenible, proyectos como los mencionados y la buena intención de algunos equipos, hace que algunas organizaciones y algunos equipos sumen fuerzas para intentar conseguir que el fútbol sea cada vez más respetuoso con el medioambiente.

Centrándose en el CLUB DE FÚTBOL INTERCITY S.A.D., una de las medidas que han adoptado para contribuir con el objetivo del fútbol de ser cada vez más sostenible es la implementación en las categorías inferiores del club, de autobuses que trasladen tanto a los jugadores como a los familiares a los estadios de fútbol donde se jueguen las competiciones, evitando así que se utilicen numerosos medios de transporte para trasladar a jugadores y familiares, y por tanto conseguir una notable reducción de las emisiones de CO2. Sin embargo, cabe destacar que las actividades del club no tienen un impacto elevado en el medioambiente ya que cuentan con un estadio reducido y no afectan negativamente a las externalidades del club.

8. Información sobre periodo medio de pago y medidas a aplicar relativas a la normativa de la lucha contra la morosidad

La información sobre el periodo medio de pago se informa dentro de la memoria de las Cuentas Anuales al 30/06/2024. No existen otras medidas a aplicar en relación con la lucha contra la morosidad.

9. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre

La información sobre acontecimientos importantes ocurridos después del cierre se informan dentro de las Cuentas Anuales al 30/06/2024.

10. Evolución previsible de la Sociedad

La previsión de la empresa es consolidarse como un club importante en el panorama español, /así como alcanza la división profesional del futbol español. A través de ampliaciones de capitales y desarrollo de negocios, obtener los recursos necesarios para ser una empresa sostenible y seguir creciendo para conseguir ser una empresa con cierta madurez y una buena organización de donde ir generando sinergias y ampliar la filosofía empresarial a diferentes modalidades deportivas.

11. Acciones propias.

La sociedad aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para adquirir acciones propias en los siguientes términos:

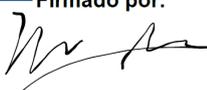
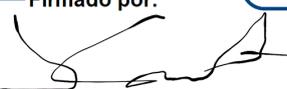
- Periodo: por un periodo máximo de 5 años desde la adopción del acuerdo;
- Número de acciones: por un máximo del 10% del capital social;
- Precio referenciado: el contravalor mínimo y máximo cuando la adquisición sea onerosa podrá oscilar en un +/- 10% del valor de mercado en la fecha de adquisición.

Además, conforme a lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá destinar total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que pueda establecer la Sociedad y que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones.

La información sobre movimientos de acciones propias en el periodo se informan dentro de las Cuentas Anuales al 30/06/2024.

El Consejo de Administración de la Sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY, SAD en fecha 30 de septiembre de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la circular 3/2020 del mercado de capitales BME Growth, la Ley de Sociedades de Capital y el Código de Comercio, procede a formular las Cuentas Anuales del periodo de doce meses terminado el 30 de junio de 2024, que comprenden 12 páginas para los Estados Financieros y 36 páginas para la Memoria numeradas del 1 al 36, así como el informe de gestión correspondiente al mismo periodo formulado en 6 páginas del 1 al 6 ambas inclusive.

Asimismo, el Consejo de Administración, faculta a D. Jose Alfonso Ortiz Company como Secretario para la firma de los citados documentos en todas sus páginas,

SALVADOR MARTI VARO	Firmado por:  BBA3CE8A814D4A0...	
JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANYY		Firmado por:  F6D651BD8D4543E...
JOSE MARIA PEREZ HERRERO	Firmado por:  AA2A03B3AA93451...	
RAMON VILLOT SANCHEZ		DocuSigned by: <i>Ramón Villot Sánchez</i> E313BF8DC80D4BF...
ANTONIO GARCIA GARCIA	Firmado por:  BDC69BC2927D4CB...	
DANIEL ADRIASOLA BARCELO		Firmado por:  D25F8C5B4444423...
JORGE SANZ ESTRADA	Firmado por:  F7E209A04215474...	

Informe del Consejo en relación con la delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital social con el límite establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y con la atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente

1. Introducción

Se propone a la Junta General delegar en el Consejo de Administración la facultad para realizar ampliaciones de capital social con el límite establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, dentro del plazo legal de cinco años desde la fecha de celebración de la Junta correspondiente pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces. Asimismo, se propone la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

A tal efecto, los miembros del Consejo de Administración, cuyos cargos se encuentran vigentes e inscritos a la fecha del presente, formulan el presente informe (el “**Informe**”).

El presente Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 286, 297.1.b) y 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital en relación con la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social. Los citados artículos exigen la formulación de un Informe escrito por parte del Consejo de Administración justificando las razones tanto de la propuesta como de la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

2. Propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital social con el límite establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital

Las sociedades de capital y en especial las sociedades cuyos valores están admitidos a negociación oficial en un mercado regulado secundario son más idóneas y atractivas cuando sus órganos sociales, como el Consejo de Administración, son capaces de dar una rápida respuesta no sólo a las necesidades internas que pueda presentar la Sociedad, sino también a las externas propias del mercado. Entre dichas necesidades se encuentra la de dotar a la Sociedad de recursos económicos nuevos que podría instrumentarse con una ampliación de capital social dineraria.

La Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 297.1.b) y con los requisitos de la modificación de Estatutos Sociales, ofrece una fórmula eficiente para superar los obstáculos de previsión a largo plazo de las necesidades económicas. En un escenario donde las transacciones cada vez más ágiles y dinámicas, la Ley de Sociedades de Capital permite delegar en los administradores la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada sin previa consulta a la Junta General. No obstante, estos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la adopción del acuerdo por la Junta General.

De acuerdo con la anterior posibilidad que ofrece la Ley de Sociedades de Capital, se propone por unanimidad a la Junta General facultar al Consejo de Administración para realizar ampliaciones de capital social en una o varias veces hasta un importe máximo igual a la mitad del capital social en la fecha de la

autorización y dentro del plazo legal de cinco años desde la fecha de celebración de la Junta correspondiente¹.

Adicionalmente se propone a la Junta General delegar en el Consejo de Administración facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506.1 de la Ley de Sociedades de Capital si el interés de la Sociedad así lo exigiera. Por ello, de hacer uso de esta delegación, el aumento de capital no podrá referirse a más del veinte por ciento del capital de la Sociedad en el momento de la autorización².

La facultad de excluir el derecho de suscripción preferente viene además justificada por el abaratamiento de los costes asociados a la operación que dicha exclusión suele permitir en comparación con una emisión de acciones ordinaria. La exclusión permite al Consejo de Administración aumentar la rapidez de actuación y respuesta que en ocasiones exigen los inversores más rigurosos como condición a su operación y de lo que puede hacer depender el éxito de una inversión. Además, la supresión del derecho de suscripción preferente distorsiona en menor medida la negociación de las acciones de la Sociedad durante el período de emisión que suele ser más corto que en una emisión con derecho de suscripción preferente reconocido a todos los accionistas.

No obstante lo anterior, nótese que la exclusión del derecho de suscripción preferente es una mera facultad que la Junta General delegaría en el Consejo de Administración, por lo que corresponderá a éste, atendidas las circunstancias concretas del caso y con pleno respeto a las exigencias legales, decidir en cada caso si conviene o no excluir tal derecho.

En el supuesto de que el Consejo de Administración decidiese hacer uso de la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con un concreto aumento de capital se emitirá, al tiempo de adoptar el acuerdo correspondiente, un informe explicativo de las concretas razones de interés social que justifiquen aquella decisión de supresión del derecho que, en caso de resultar necesario será objeto a su vez del pertinente informe de un experto independiente, distinto del auditor de cuentas de la Sociedad y designado por el Registro Mercantil. El informe de los administradores será puesto a disposición de los accionistas y comunicado a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de ampliación.

Consecuentemente, en caso de ser autorizada la delegación de la facultad descrita en este Informe, el Consejo de Administración quedaría facultado para modificar, en caso de producirse un aumento de capital, el artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social (tal y como prevé el artículo 297.2 de la LSC),

¹ A efectos aclaratorios, el capital social inscrito de la Sociedad a la fecha de este Informe (19 de noviembre de 2024) es de 9.440.335,80 €. No obstante lo anterior, el pasado 22 de agosto de 2024 se aprobaron varias operaciones societarias en Junta General Extraordinaria de accionistas (i.e., una agrupación de acciones o contrasplit; una reducción de capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones y una ampliación por compensación de créditos), de las cuales resultó una cifra de capital social de 370.892,60 €, representado por 7.417.852 acciones ordinarias, de 0,05 € de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la 1 a la 7.417.852, ambas incluidas. De acuerdo con lo anterior, la propuesta de delegación recogida en este Informe debe entenderse hasta la cantidad de 185.446,30 €, cifra que se corresponderá con la mitad del capital social en la fecha de la autorización (i.e., fecha en la que se celebre la Junta General), pues se estima que los acuerdos anteriores ya habrán quedado correspondientemente inscritos en la hoja de la Sociedad abierta en el Registro Mercantil. No obstante, si el capital social en el momento de celebración de la Junta General se viera modificado, la cifra del 50% aquí calculada debería ajustarse consecuentemente.

² En iguales términos a lo indicado anteriormente la cifra del capital social de la Sociedad a los efectos del límite del veinte por ciento es la de 370.892,60 €, por lo que el veinte por ciento de dicha cantidad es de 74.178,52 €. No obstante, si el capital social en el momento de celebración de la Junta General se viera modificado, la cifra del 20% aquí calculada debería ajustarse consecuentemente.

ya que ello facilitará la necesaria flexibilidad en la futura adopción de eventuales acuerdos de ampliación del capital social.

3. Delegación de facultades

Se propone delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, las facultades para que, cualquiera de ellos indistintamente, pueda ejecutar los acuerdos propuestos y fijar todas las condiciones de la ampliación de capital social y, en su caso, la exclusión del derecho de suscripción preferente dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas, incluyendo en particular, la fijación de la fecha de efectos, o decidir no ejecutar los acuerdos propuestos si el Consejo de Administración, de forma motivada, entendiera que pudiera resultar perjudicial o contrario al interés de la Sociedad, en cuyo caso lo comunicará como comunicación de información privilegiada u otra información relevante.

Asimismo, se propone delegar en el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, la realización de todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la legislación aplicable (i) para solicitar la admisión a cotización oficial en BME Growth de las acciones que se pretendan emitir y su inscripción en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), y la simultánea exclusión de las antiguas acciones que se cancelan; y (ii) para declarar ejecutada la ampliación y, en consecuencia, modificado el artículo 6 de los Estatutos Sociales en los términos oportunos.

4. Texto íntegro de la propuesta de acuerdos para la Junta General

4.1. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, dentro del plazo legal de cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital; si bien, en caso de acordar el Consejo de Administración la exclusión del derecho de suscripción preferente, el aumento del capital social no podrá referirse a más del veinte por ciento del capital de la Sociedad.

La Junta General acuerda facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima equivalente al cincuenta por ciento del capital de la Sociedad en el momento en que se adopte el acuerdo de autorización (i.e. [•] €)³. Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones con o sin prima, cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias.

³ El pasado 22 de agosto de 2024 se aprobaron varias operaciones societarias en Junta General Extraordinaria de Accionistas (i.e., una agrupación de acciones o *contrasplit*; una reducción de capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones y una ampliación por compensación de créditos), de las cuales resultó una cifra de capital social de 370.892,60 €, representado por 7.417.852 acciones ordinarias, de 0,05 € de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la 1 a la 7.417.852, ambas incluidas. De acuerdo con lo anterior, la delegación debe entenderse hasta la mitad del capital social de 370.892,60 € (esto es, 185.446,30 €). No obstante, si el capital social en el momento de celebración de la Junta General se viera modificado, la cifra del 50% aquí calculada debería ajustarse consecuentemente.

Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, así como dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital y número de acciones.

Asimismo, en relación con los aumentos de capital que se realicen al amparo de esta autorización, se faculta al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Si bien, en este caso, se podrá excluir el derecho de suscripción preferente en la cantidad máxima equivalente al veinte por ciento del capital de la Sociedad en el momento de la autorización⁴.

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en los sistemas multilaterales de negociación, mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos valores nacionales o extranjeros.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

4.2. Delegación de facultades

La Junta General acuerda delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, las facultades para que, cualquiera de ellos indistintamente, pueda ejecutar los acuerdos propuestos y fijar todas las condiciones de la ampliación de capital social y, en su caso, la exclusión del derecho de suscripción preferente dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas, incluyendo en particular, la fijación de la fecha de efectos, o decidir no ejecutar los acuerdos propuestos si el Consejo de Administración, de forma motivada, entendiera que pudiera resultar perjudicial o contrario al interés de la Sociedad, en cuyo caso lo comunicará como comunicación de información privilegiada u otra información relevante.

Asimismo, la Junta General acuerda delegar en el Consejo de Administración con expresas facultades de sustitución en el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración, la realización de todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la legislación aplicable (i) para solicitar la admisión a cotización oficial en BME Growth de las acciones que se pretendan emitir y su inscripción en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), y la simultánea exclusión de las antiguas acciones que se cancelan; y (ii) para declarar ejecutada la ampliación y, en consecuencia, modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales en los

⁴ De acuerdo con la nota anterior, la cifra de capital social de la Sociedad a los efectos del límite del veinte por ciento en los casos de exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital es de 370.892,60 €. En iguales términos a lo indicado anteriormente la cifra del capital social de la Sociedad a los efectos del límite del veinte por ciento es la de 370.892,60 €, por lo que el veinte por ciento de dicha cantidad es de 74.178,52 €. No obstante, si el capital social en el momento de celebración de la Junta General se viera modificado, la cifra del 50% aquí calculada debería ajustarse consecuentemente.

términos oportunos.

Adicionalmente, sin perjuicio de cualesquiera delegaciones o apoderamientos ya existentes, para realizar todas las actuaciones y trámites que sean necesarios o meramente convenientes para lograr la ejecución y el buen fin de la ampliación de capital social y en particular, de forma meramente enunciativa, las siguientes:

- (i) Redactar, notificar y gestionar cualquier documento, publicación o certificación requerida en relación con la ampliación de capital;
- (ii) Dar una nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social, para adecuarlo al resultado de la ejecución de la ampliación de capital;
- (iii) Realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones sean inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) de conformidad con los procedimientos establecidos legalmente;
- (iv) Tramitar, en el momento que estimen oportuno, la solicitud y gestión ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y cualquier otro organismo, entidad, o registro público o privado, nacional o extranjero, de la admisión a negociación de las nuevas acciones en BME Growth, así como realizar cuantos trámites, actuaciones, declaraciones o gestiones sean necesarios o convenientes a efectos, entre otros, de obtener la autorización, verificación y admisión a cotización de las acciones;
- (v) Redactar y publicar cualquier anuncio en relación con la ampliación de capital social que sea necesario o conveniente, incluyendo las comunicaciones de información privilegiada o de otra información relevante, el anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el anuncio en la página web de la Sociedad, los anuncios en prensa o en los Boletines de cotización de las Bolsas Españolas;
- (vi) Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar la ampliación de capital social ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos;
- (vii) Determinar, en su caso, las entidades que han de intervenir en el proceso coordinando la operación y, en general, todos los criterios que han de seguirse en el proceso;
- (viii) Otorgar cuantos documentos públicos y privados sean convenientes para la ejecución total o parcial de la ampliación de capital social y la facultad de realizar cuantos actos sean procedentes en relación con los acuerdos precedentes en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, rectificar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier;
- (ix) Otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la plena inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, sin necesidad de un nuevo acuerdo;
- (x) Realizar cualesquiera pagos en relación con la ampliación de capital social, así como el pago de

cualquier gasto u honorario, en particular los relativos a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil; y

(xi) En general, la facultad de realizar cuantos actos y suscribir cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios o convenientes a juicio del Consejo de Administración o de quien hubiese recibido, en su caso, su delegación, para la plena efectividad y cumplimiento de los acuerdos precedentes.

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

El presente Informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada en fecha 19 de noviembre de 2024.

Vº Bº Presidente

Secretario

Don Salvador Martí Varó

Don Juan Alfonso Ortiz Company

Informe del Consejo en relación con el aumento en la remuneración de los Consejeros y modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales

1. Introducción

Se propone a la Junta General aprobar el aumento de la remuneración de los Consejeros por su condición de miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano.

A tal efecto, los miembros del Consejo de Administración, cuyos cargos se encuentran vigentes e inscritos a la fecha del presente, formulan el presente informe (el "**Informe**"), a los efectos del artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital y contiene la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales.

2. Propuesta de aumento de la remuneración de los Consejeros y modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales

El Consejo de Administración de la Sociedad acuerda por unanimidad proponer a la Junta General la aprobación de un aumento en la remuneración de los Consejeros por su condición de miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano.

Actualmente esta retribución está fijada en la horquilla de entre 99 € a 99.999 €, de forma que se propone fijar la remuneración del conjunto de los Consejeros hasta un importe máximo de 350.000 € y aumentar, consecuentemente, la remuneración máxima actualmente prevista en los Estatutos Sociales.

A la luz de la situación económica actual, se considera que el aumento de la remuneración de los Consejeros pretender adecuar dicha remuneración a las condiciones de mercado de éstos atendiendo a los supuestos de retribución de empresas del sector con un volumen similar a la Sociedad.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Administración propone a la Junta General modificar el artículo 24 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor literal sería el siguiente:

“Artículo 24 - Remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

El conjunto de los miembros Consejo de Administración, en su condición de tales y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tendrán derecho a percibir de la sociedad una asignación anual fija, que no podrá exceder de la cantidad que a tal efecto fije la Junta General, la cual, a su vez, no podrá exceder, en ningún caso de 350.000 €.

La cantidad así determinada se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo, y en su caso, de sus comisiones.”

3. Texto íntegro de la propuesta de acuerdos para la Junta General

3.1. Aumento de la remuneración de los Consejeros. Consecuente aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.

La Junta General acuerda aumentar la remuneración de los Consejeros por su condición de miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, que actualmente está fijado en la horquilla de entre 99 € y 99.999 € hasta un importe máximo de 350.000 €

En consecuencia, la Junta General acuerda modificar el artículo 24 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor literal a partir de este momento será el siguiente:

“Artículo 24 - Remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

El conjunto de los miembros Consejo de Administración, en su condición de tales y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tendrán derecho a percibir de la sociedad una asignación anual fija, que no podrá exceder de la cantidad que a tal efecto fije la Junta General, la cual, a su vez, no podrá exceder, en ningún caso de 350.000 €.

La cantidad así determinada se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo, y en su caso, de sus comisiones.”

El recuento de votos arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
[●]	[●]	[●]	Aprobado por el [●] % de los votos sobre el capital presente o representado, lo que supone el [●] % de votos sobre el capital social.

El presente Informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada en fecha 19 de noviembre de 2024.

Vº Bº Presidente

Secretario

Don Salvador Martí Varó

Don Juan Alfonso Ortiz Company